

FECHA: Diciembre 02 de 2013

Aprobó elaboración o modificación	Revisión técnica
Firma:	Firma:
Nombre: Ramiro Augusto Triviño Sánchez	Nombre: Juan Pablo Contreras Lizarazo.
Cargo: Director de Estudios de Economía y Política Pública	Cargo: Director Técnico de Planeación

OBSOLETO

DIEGO ARDILA MEDINA
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

LIGIA INES BOTERO MEJIA
CONTRALORA AUXILIAR

RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA

JAIRO ORLANDO GARCÍA AGUIRRE
Subdirector de Evaluación de Política Pública

NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Subdirectora de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero

CARMEN ALDANA GAVIRIA
Subdirectora de Estudios Económicos y Fiscales



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 3 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. FUNDAMENTOS	5
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.....	6
4. HORIZONTE DEL PLAN.....	7
5. ESTRUCTURA DEL PAE	8
5.1 INFORMES OBLIGATORIOS	8
5.2 INFORMES ESTRUCTURALES.....	9
5.3 PRONUNCIAMIENTOS	9
5.4 COBERTURA.....	10
5.5 RECURSO HUMANO	11
6. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN . .	12
7.LINEAMIENTOS DADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION FISCAL	13
8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE PARTICIPACION	63
CONTROL DE CAMBIOS.....	65

OBSOLETO

	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 4 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

INTRODUCCIÓN

En aras de continuar fortaleciendo el nuevo enfoque de control fiscal, se diseña el Plan Anual de Estudios - PAE 2014, en el que permiten identificar estudios e investigaciones que evalúan el plan de desarrollo en términos de política pública y las finanzas de la Administración del Distrito Capital.

Es por ello que con los informes obligatorios o normativos, estructurales y pronunciamientos señalados en el PAE de 2014, se dan a conocer los resultados de la gestión fiscal, dándole un direccionamiento hacia la evaluación del impacto socioeconómico y fiscal de la vigencia.


El Plan Anual de Estudios PAE 2014 fue elaborado básicamente bajo los lineamientos dados por orientación estratégica, acción que permite articular con los demás procesos misionales, de manera tal, que los informes realizados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública trasciendan en el contexto Distrital y se conviertan en un componente importante para la ciudadanía bogotana.

Los lineamientos dados al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, han sido elaborados principalmente para que las direcciones sectoriales los incorporen en el Plan de Auditoría para la vigencia 2014, e incluso se da a conocer la matriz de riesgo por proyectos MRP, para la evaluación de la Política Pública de movilidad priorizada y el seguimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN.

De esta manera, el Pae 2014, hace especial énfasis en la contribución del Plan Cuatrienal de Políticas Públicas, a partir del mapa de políticas públicas distritales.

La estructura dada al PAE 2014 facilita al operador del instrumento, el conocimiento y apropiación de:

- Sus fundamentos, objetivos específicos, horizonte, cobertura, recurso humano requerido, estructura del plan y estrategias globales de implementación.
- Las fechas de entrega de los insumos por parte de cada una de las áreas encargadas del proceso Auditor, requeridos para la elaboración de los distintos Informes, es decir, los informes definitivos de auditoría se enviaran a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública en las fechas determinadas las que se presentan en este documento.
- Los mecanismos de articulación, coordinación y acompañamiento para el desarrollo del PAE, define claramente los espacios que facilitan su seguimiento y retroalimentación.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 5 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

- La atención de orientación institucional, contenida en el documento “Lineamientos - vigencia 2014”.
- El estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

FUNDAMENTOS

El PAE se soporta en los siguientes fundamentos:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Acuerdo 519 del 26 de Diciembre de 2012 *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”*.
- Plan y Compromiso Estratégico 2012 - 2015 *“Por un control fiscal efectivo y transparente”*.
- Los lineamientos de la vigencia 2014, emitidos mediante circular 023 del 18 de noviembre de 2013.

2. OBJETIVO GENERAL


Elaborar la herramienta de planeación en la que contenga estudios e investigaciones que permitan evaluar la gestión fiscal de la administración distrital a través del Plan de desarrollo, las políticas públicas y las finanzas de la ciudad y dar los lineamientos que se deben tener en cuenta para los insumos requeridos en la elaboración de los informes obligatorios.

Aumentar la calidad técnica de los informes que constituyen el PAE, a fin de mejorar la orientación de la vigilancia y el control fiscal de manera articulada.

El objetivo es fortalecer el control preventivo del ejercicio de la vigilancia fiscal a través del direccionamiento de la evaluación integral de la gestión fiscal, focalizando los proyectos de mayor impacto y pronunciándonos sobre los riesgos que se presenten en la gestión fiscal.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los tres objetivos a los cuales apunta el PAE 2014, para alcanzar los propósitos del Plan Estratégico y acorde con los lineamientos de la Alta Dirección, son:

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 6 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

- ❖ Elaborar catorce (14) informes obligatorios¹
- ❖ Desarrollar ocho (8) informes estructurales
- ❖ Elaborar tres (3) pronunciamientos correspondientes a “La Contratación del Distrito Capital durante la vigencia 2013”, el “Proyecto de presupuesto vigencia 2015 del Distrito Capital” y pronunciamiento sobre la ejecución presupuestal vigencia 2013 y demás iniciativas de la administración y/o del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos.

3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

La articulación del proceso de Estudios de Economía y Política Pública, se ha dado desde la emisión de los lineamientos a la Dirección de Planeación con antelación a la etapa de planeación y programación de las auditorías para la vigencia 2014, a fin de obtener información completa que permita la generación de informes consistentes de los que se logren acciones fiscales.

Para el logro de este propósito, el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, ha trabajado las siguientes estrategias:

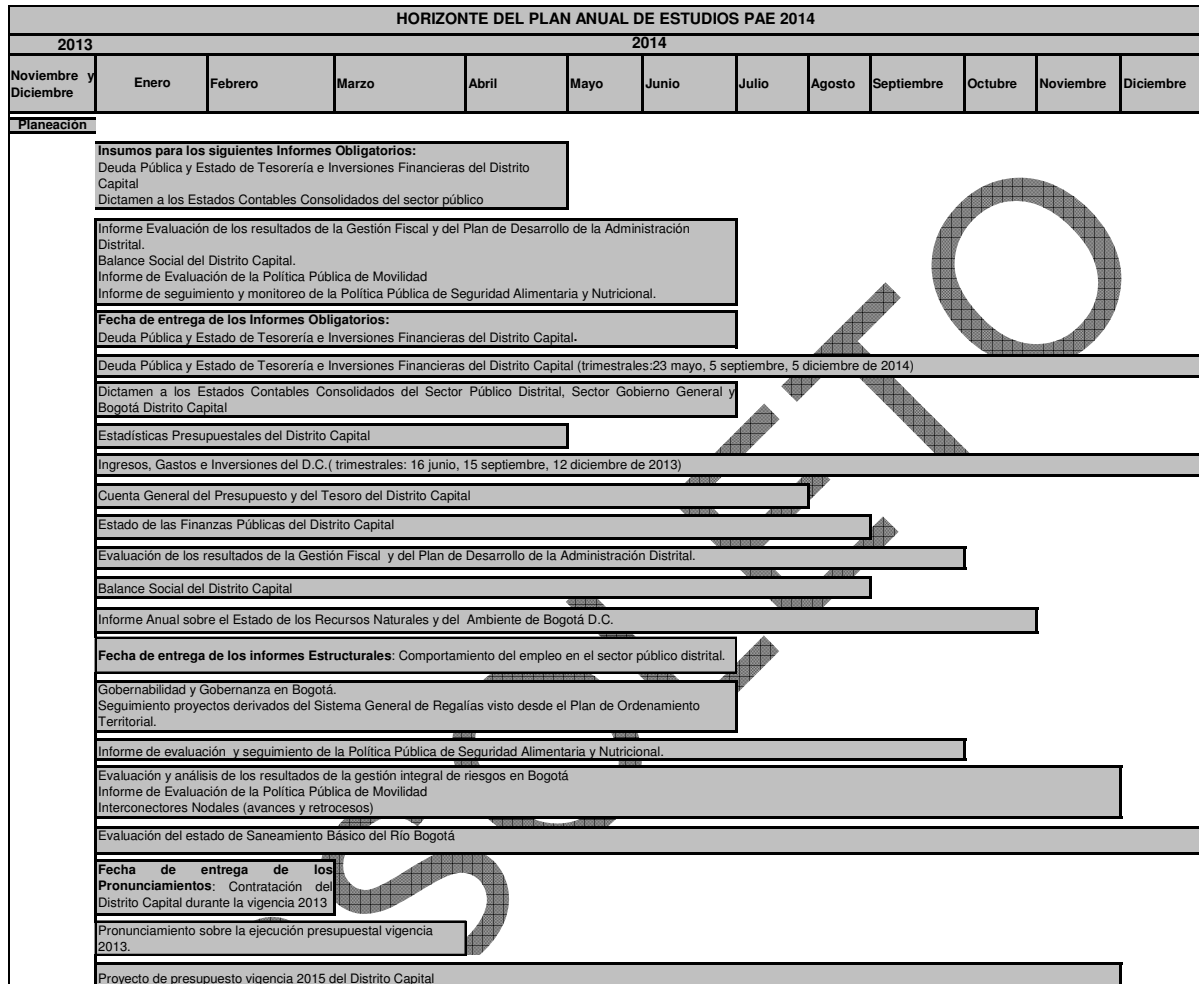
- Entregar lineamientos adecuados, por cuanto son la plataforma para desarrollar los informes obligatorios.
- El primer nivel de articulación corresponde a las Direcciones Sectoriales, responsables de auditar la información la cual es base para los insumos de los informes obligatorios.
- Otro nivel de articulación corresponde al análisis por parte de las Direcciones sectoriales sobre los proyectos a evaluar en cada sector por parte de los grupos auditores y el insumo que será entregado para la elaboración de los informes obligatorios, los informes correspondientes a la evaluación de la Política Pública de movilidad y seguimiento de Seguridad Alimentaria y Nutricional y lo pertinente a la evaluación de los resultados de la Gestión fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital.

Participar en reuniones específicas y direccionadas a fin de mantener el proceso de planeación, investigación y elaboración de los diferentes informes, alrededor de los lineamientos dados por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública y lo propuesto en los planes de trabajo detallado.

¹. Se elaborarán tres informes trimestrales de: “Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital”; y “Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. “

4. HORIZONTE DEL PLAN

Gráfico No. 1



Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

En los primeros meses de la vigencia 2014, se reciben los insumos provenientes de las direcciones sectoriales que hacen parte del Informe de auditoría gubernamental, como resultado de las auditorías realizadas en las entidades programadas principalmente en el primer semestre del PAD 2014.

Los informes obligatorios que se determinan en el PAE 2014, serán realizados con la contribución de los insumos recibidos, luego de efectuar las consolidaciones y análisis específicos por parte de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Es pertinente señalar que las Direcciones sectoriales, en la etapa de planeación recibirán capacitación y/o recepción del diagnóstico del sector correspondiente, además del permanente acompañamiento para asegurar que los insumos sean

coherentes con los lineamientos planteados por el proceso de Estudios de Economía y Política.

Es importante resaltar que la fecha de entrega de los informes determinados en la estructura del PAE 2014, es la correspondiente a la entrega del producto a los clientes.

Los estudios Estructurales serán elaborados directamente por la Subdirecciones de Estudios Económicos y Fiscales y Evaluación de Política Pública.

De otra parte, se entienden incorporados en el PAE todos los pronunciamientos que se produzcan y que no estén inicialmente programados.

5. ESTRUCTURA DEL PAE

Incluye el desarrollo de los productos concertados del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública ajustado con los lineamientos de dados por la Alta Dirección, los cuales se relacionan en el cuadro No.1 por tipo de producto y por la subdirección que los elabora:

5.1 Informes Obligatorios


Son los informes que en función de sus obligaciones de control fiscal por norma o ley le corresponde realizar anualmente a la Contraloría de Bogotá D.C. para la vigencia de 2014, se programaron los siguientes informes obligatorios, así:

Cuadro No. 1

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2014		
INFORMES OBLIGATORIOS		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital	21 de Abril de 2014
	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital (Informe Anual)	20 de Junio de 2014
	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital. Trimestral	I Trimestre: 23 de Mayo de 2014
		II Trimestre: 5 de Septiembre de 2014
		III Trimestre 5 de Diciembre de 2014
	Dictamen a los Estados Contables Consolidados del sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital	27 de junio de 2014
	Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital .	29 de Julio de 2014
	Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital	29 de Agosto de 2014
	Ingresos, Gastos e inversiones del Distrito Capital. (Trimestral)	I Trimestre: 16 de Junio de 2014
		II Trimestre: 15 de Septiembre de 2014
III Trimestre 12 de Diciembre de 2014		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	Informe Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital.	30 de Septiembre de 2014
	Balance Social del Distrito Capital	30 de Agosto de 2014
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES	Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.	03 de Octubre de 2014

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008, la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, remitirá trimestralmente a la CGR en el formato SEUD la información consolidada de las operaciones deuda pública, rendidas por las entidades del Distrito (mensualmente) a través del SIVICOF, así:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 9 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

IV Trimestre 2013 23-01-2014
 I Trimestre 2014 23-04-2014
 II Trimestre 2014 21-07-2014
 III Trimestre 2014 22-10-2014

5. 2 Informes Estructurales

Son estudios cuyo propósito es realizar análisis con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios pueden involucrar temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial, es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales cuando así lo requieran.

Cuadro No. 2

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2014		
INFORMES ESTRUCTURALES		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES	Comportamiento del empleo en el sector público distrital	junio 13 de 2014
	Seguimiento proyectos derivados del Sistema General de Regalías visto desde el Plan de Ordenamiento Territorial	junio 20 de 2014
	Gobernabilidad y Gobernanza en Bogotá	junio 20 de 2014
	Interconectores Nodales (avances y retrocesos)	noviembre 14 de 2014
	Evaluación y análisis de los resultados de la gestión integral de riesgos en Bogotá	noviembre 21 de 2014
	Evaluación del estado de Saneamiento Básico del Río Bogotá	diciembre 05 de 2014
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION DE POLÍTICA PÚBLICA	Informe de evaluación y seguimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	30 de septiembre de 2014
	Informe de Evaluación de la Política Pública de Movilidad	28 de noviembre de 2014

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

5.3 Pronunciamientos

Corresponde a las comunicaciones suscritas por el Contralor de Bogotá, dirigida a los clientes y/o partes interesadas, donde se fija una posición, se emite concepto técnico o se realizan recomendaciones sobre temáticas de carácter macro fiscal, sectorial, de impacto social, o en temas que se originen en proyectos de Acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá.

Cuadro No. 3

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2014		
PRONUNCIAMIENTOS		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA	Contratación del Distrito Capital durante la vigencia 2013	21 de febrero de 2014
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	Pronunciamento sobre la ejecución presupuestal vigencia 2013	05 de Marzo de 2014
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	Proyecto de presupuesto vigencia 2015 del Distrito Capital	28 de Noviembre de 2014

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

Además de los pronunciamientos señalados en el cuadro anterior, se incorporarán los solicitados por el señor Contralor, o por proyectos de acuerdo del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos.

En resumen, los informes obligatorios, estructurales y pronunciamientos, clasificados por la Subdirección responsable, involucrados en el PAE 2014, son:

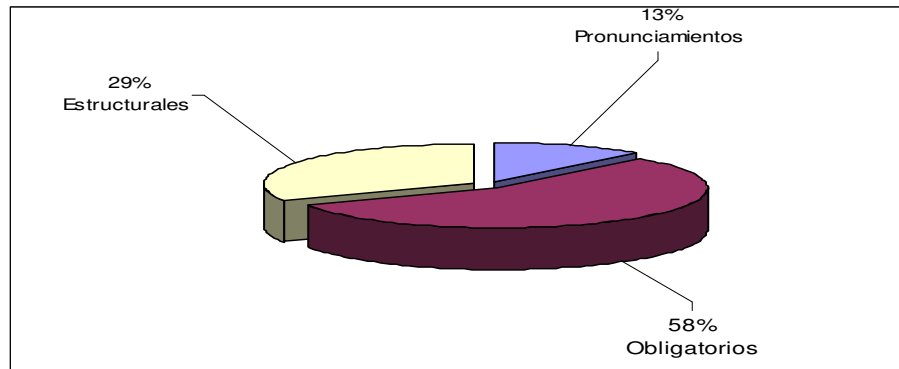
Cuadro No. 4
TOTAL INFORMES A ELABORAR EN EL PAE 2014

SUBDIRECCIÓN	INFORMES OBLIGATORIOS	ESTUDIOS ESTRUCTURALES	PRONUNCIAMIENTOS	TOTAL
Subdirección de Evaluación de Política Pública.	2	2		4
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.	1	6	1	8
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero.	11		2	13
TOTALES	14	8	3	25

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

El siguiente gráfico presenta la participación de cada uno de los tipos de informes dentro del total de productos programados en el PAE 2014:

Gráfico No 2.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PAE 2014



Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

5.4. Cobertura

La cobertura programada para los Informes Obligatorios y estructurales de las subdirecciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, corresponde a:

Cuadro No. 5

Informes obligatorios	Total sujetos a reportar	Cobertura PAE 2014	% Cubrimiento
Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.	107	107	100
Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del D.C. ² .	90	90	100
Estadísticas Fiscales del D. C.	90	90	100
Estado de las Finanzas Públicas del D.C.	90	90	100
Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.	90	90	100
Deuda Pública y. ³	5	5	100
Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. ⁴	90	90	100
Dictamen a los Estados Contables Consolidados del sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2013	98	57 ⁵	58
Balance Social del Distrito Capital	88	88	100
Informe Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital.	88	88	100

² Corresponde a los sujetos de control que hacen parte del Presupuesto General del Distrito


³ Corresponden a los Sujetos que cuentan con Deuda Pública

⁴ De las 90 entidades distritales que reportan información, 68 son de cuentas corrientes y ahorro y 22 de inversiones financieras.

⁵ La cobertura PAE -2014 esta pendiente de actualizar teniendo en cuenta que ésta se establece con base a la programación del PAD-2014, el cual a la fecha, no ha sido consolidada por la Dirección de Planeación.

* IDU, Transmilenio, Secretaria de Movilidad, Terminal de Transporte y Unidad Administrativa de Mantenimiento Vial, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda.

** Secretaria Desarrollo Económico, Ipes, Secretaria de Integración Social, Idipron, Secretaria de Salud, ESES, Secretaria de Educación, IDR.D.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 12 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

Informes obligatorios	Total sujetos a reportar	Cobertura PAE 2014	% Cubrimiento
INFORMES ESTRUCTURALES			
Informe de Evaluación de la Política Pública de Movilidad.	5*	5	100
Informe de Evaluación y Seguimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	29**	29**	100

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

5.5 Recurso Humano

Para adelantar las actividades propuestas, se ha previsto del recurso humano que se detalla en el cuadro No. 6, teniendo en cuenta, los perfiles requeridos, las cargas de trabajo, así como la permanencia y experiencia a lo largo del proceso de elaboración de los estudios:

Cuadro No.6

OBSOLETO

REQUERIMIENTO DE TALENTO HUMANO									
PAE 2014									
No.	SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS D.	DENOMINACIÓN PRODUCTO	NOMBRE DE PROFESIONALES ACTUALES	PROFESIÓN	PROFESIONALES ADICIONALES REQUERIDOS	PERFIL REQUERIDO	No. PASANTES REQUERIDOS	PERFIL	
1	Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales	Interconectores Nodales (avances y retrocesos)	-Liliana Nieto -Jaime Ivan Martinez -Gustavo Ortiz	Economista Administrador Ambiental Economista		Economistas - Estadistas		Gesodesta/Ingeniero Civil(2)Economista, Ingeniero Ambiental	
		Gobernabilidad y Gobernanza en Bogotá	- Elmeleth Tapias - Rafael Sánchez - Liliana Nieto	Economista Contador Economista					
		Evaluación y análisis de los resultados de la gestión integral de riesgos en Bogotá	- Ricardo Chia - Nidia Luz Ariza - Felipe Terán	Economista Contador Administrador Público					
		Evaluación del estado de Saneamiento Básico del Río Bogotá	- Libia Cuervo Páez - Lucía Agudelo Mejía - Elmeleth Tapias	Geóloga Bióloga Economista					
		Seguimiento proyectos derivados del Sistema General de Regalías visto desde el Plan de Ordenamiento Territorial.	- Ricardo Chia - Felipe Terán	Economista Administrador Público					
		Comportamiento del empleo en el sector público distrital	- Nidia Luz Ariza Rojas - Rafael Sánchez - Gustavo Ortiz Orjuela - Lucía del Rosario Agudelo Mejía	Contador Contador Economista Biologa					
		Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.	- Libia Esperanza Cuervo Paez - Jaime Ivan Martinez	Geóloga Administrador Ambiental					
		Pronunciamento: Contratación del Distrito Capital durante la vigencia 2013	- Carmen Aldana Gaviria - Martha Janeth Fonseca Mateus	Administradora de Empresas Profesional en Relaciones Internacionales					
2	Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital (Informe Anual).	- Sergio Rene Cortés Rincón - William de Jesús Herrera Camelo - Fernando Augusto Aguirre Gómez	Economista Admón Público Ingeniero Industrial		Profesionales con perfiles económico - financiero	2	Administrador Economista	
		Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2013.	- Olga Barinas - Emperatriz Vargas Sánchez - Ollia Esperanza Patiño Quintero	Contador Público Contador Público Contador Público					
		Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2013	- Luis Roberto Escobar Alvarez - Rubén González Gamboa	Ingeniero Industrial Economista					
		Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de Distrito Capital.	- Fabio Borbón Chaparro - Neyfy Esperanza Castro Veleza - Jairo Latorre Ladino - Nancy Alvis Gamboa	Economista Contador Público Economista Economista					
		Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	- Fabio Borbón Chaparro - Neyfy Esperanza Castro Veleza - Jairo Latorre Ladino - Nancy Alvis Gamboa	Economista Contador Público Economista Economista					
		Pronunciamento Proyecto de presupuesto vigencia 2015 del Distrito Capital.	- Fabio Borbón Chaparro - Neyfy Esperanza Castro Veleza - Jairo Latorre Ladino - Nancy Alvis Gamboa	Economista Contador Público Economista Economista					
		Ingresos, Gastos e Inversiones del Distrito Capital (Trimestral)	- Fabio Borbón Chaparro - Neyfy Esperanza Castro Veleza - Jairo Latorre Ladino - Nancy Alvis Gamboa	Economista Contador Público Economista Economista					
		Balance Social del Distrito Capital.	- María Eugenia Vásquez - Susana Valencia F. - Ana Leonor Rojas	Administrador Público Administrador Público Contador					
3	Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Informe Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital.	- Luis Alfredo Cadena C. - Oscar Estupiñán Perdomo - Eduardo Castro Barajas	Economista Economista Economista	2	Profesionales con perfiles de Estadística y de Ciencias Políticas	3	Administrador Economista e Ingeniero Civil	
		Informe de evaluación y seguimiento de Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	- Martha Ribilla Reyes - Amparo Peña	Economista y Abogada Administrador Público					
		Informe de Evaluación de la Política Pública de Movilidad.	- Gladys Carrasco de Alfonso - Soraya Contreras - William Sanchez Sierra.	Administrador Público Trabajadora Social Economista					

No obstante la distribución anterior, debido a las circunstancias que se den dentro del desarrollo de las actividades, los nombres de los profesionales asignados para cada uno de los estudios pueden estar sujetos a modificaciones.

6. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo y elaboración de cada uno de los informes contenidos en el PAE, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de orden metodológico:

La planeación y ejecución de cada uno de los informes se sujetarán a los principios, métodos y procedimientos definidos por el Sistema Integrado de Gestión.

Las Direcciones Sectoriales, realizarán las actividades de auditoría señaladas y concertadas como insumo para los distintos Informes obligatorios. Estos insumos deberán ser suministrados en las fechas previstas para cada caso. Los

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 14 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

lineamientos específicos para el proceso auditor están contenidos en la parte de lineamientos por el proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Las Subdirecciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública elaborarán los informes obligatorios, estructurales y los pronunciamientos señalados y concertados que deberán ser terminados y entregados en las fechas previstas de conformidad con el horizonte del PAE.

7. LINEAMIENTOS DADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION FISCAL

7.1. Informe Obligatorio “Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital” y el “Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital”, vigencia 2013.

La evaluación de la gestión presupuestal 2013, deberá estar orientada a resultados y el impacto social del manejo presupuestal, de manera que el examen presupuestal realizado, no solo sirva de insumo para los informes constitucionales, sino principalmente, contribuya al mejoramiento de los sujetos de control, y al *“Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal”*⁶. Lo anterior, como resultado de haberse ejecutado los recursos para los fines que fueron autorizados.

El examen presupuestal del proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, deberá permitir la evaluación real de los programas y metas del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, y no limitarse a la ejecución de partidas presupuestales, sino a la obtención de resultados concretos, detectando para ello, los hechos y situaciones que incidieron en los resultados positivos o negativos de la gestión presupuestal.


Nota: Los lineamientos deberán adecuarse a cada entidad de acuerdo a su naturaleza jurídica, tratándose de entidades del Sector Central o Descentralizado.

• Lineamientos de Presupuesto

1. Evaluar las razones de orden cuantitativo y cualitativo que sustentan el grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos, consignando las causas que originaron el bajo recaudo o sobrejecuciones.

2. Evaluar las circunstancias que originaron las modificaciones de los ingresos o gastos inicialmente aprobados, enfatizando en las razones que dieron lugar a

⁶ Ley 1474 de 2011 artículo 129 numeral a. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 15 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

dichos cambios. Este examen no debe limitarse a consignar valores absolutos o porcentuales.

3. Analizar las razones que explican el grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos y gastos, y el impacto del gasto en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Para tal efecto, se deberán seleccionar las partidas presupuestales de mayor incidencia, consignando las causas que originaron el bajo recaudo o sobreejecuciones.

4. Examinar la consistencia que guarda los principales rubros del gasto con los programas, metas y proyectos del Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” y su contribución en el cumplimiento del Plan.

5. En los “**ingresos Tributarios**” detallar el recaudo: lo correspondiente a la vigencia y lo percibido por gestión (fiscalización y cobro). Lo anterior, considerando que esta información no se presenta en forma detallada a través de SIVICOF. De igual forma, evaluar lo recaudado por gestión frente a las metas programadas.


6. En el rubro “**Otros ingresos no tributarios**” el cual contabiliza sumas considerables, se hace necesario establecer los conceptos que lo componen. Ello debido a que no son reportados en forma detallada vía SIVICOF.

7. Evaluar el tratamiento que se le ha venido dando al manejo de las obligaciones contingentes, su valoración, depuración, actualización, el impacto adverso en la situación financiera de las entidades auditadas, y las estrategias diseñadas para su mitigación y para garantizar la cobertura de las obligaciones contingentes.

8. En materia de reservas presupuestales y la constitución de cuentas por pagar, examinar su legalidad, su ejecución, su representatividad frente a lo girado y el nivel de participación en comparación con los valores reservados en el año anterior. Ello con el fin de medir la optimización de los recursos ejecutados dentro de la respectiva anualidad, el rezago en el cumplimiento de los proyectos de inversión, y la extensión del presupuesto a anualidades posteriores.

9. Identificar el volumen de recursos autorizados y comprometidos por el sujeto de control auditado, haciendo uso de las vigencias futuras, los periodos que abarcan estos compromisos. Comprobar la legalidad de estas autorizaciones, la representatividad que tienen dentro del total del gasto. Efectuar seguimiento a su utilización o anulación.

10. En el caso de la red hospitalaria, examinar el comportamiento de las cuentas por pagar, su comportamiento y representatividad al interior del presupuesto, el respaldo que poseen los hospitales para su cancelación. De igual forma, examinar el comportamiento de las cuentas por cobrar – venta de servicios, la composición

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 16 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

de esta cartera, la gestión realizada para su recuperación y cobro y la incidencia que tienen en los problemas de liquidez de las ESEs.

11. Emitir un concepto sobre la eficiencia y eficacia con la que se manejaron los recursos públicos.

Las direcciones sectoriales deberán reportar a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, a más tardar el **día 30 de abril de 2014**, los resultados del examen presupuestal.

7.2 Lineamientos para “el Dictamen de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2013”.


Los Estados Contables reflejan la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a un periodo determinado y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio. La importancia de la evaluación a los mismos desde la óptica del control fiscal, radica en que a través de estos se pretende verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

Con respecto al informe obligatorio “Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2013”, es imprescindible contar con unos insumos primordiales, los cuales deben ser remitidos por las direcciones sectoriales, teniendo en cuenta la articulación entre el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el proceso de Estudios de Economía y Política Pública, con el fin de obtener información completa y consistente. En este sentido, es preciso dar lineamientos generales que se deben tener en cuenta en el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – modalidad regular, para alcanzar dicho fin.

FECHA DE ENTREGA DE INSUMOS: ABRIL 30 DE 2014.

Información para enviar a la Contraloría General de la República

La Resolución Orgánica 5993 del 17 de septiembre de 2008, en sus artículos 79 y 80, reglamenta la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el proceso auditor debe en sus informes definitivos, comunicados y discutidos con los sujetos de control, remitir a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, la siguiente información:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 17 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

- **Formularios 1 y 2:** Hallazgos de Auditoría y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, diligenciado de acuerdo a lo requerido en los instructivos anexos a la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008 (debidamente firmado en original y medio magnético).
- **Copia del dictamen** sobre la razonabilidad de los estados financieros (en original y medio magnético).
- Capítulo de **resultados de auditoría** de estados contables (en original y medio magnético).
- Informe que evalúe el sistema de **control interno contable**, en el cual debe emitirse la opinión de **confiabilidad** (en original y medio magnético).


Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo “AUDIBAL”

La información contable generada en los formularios 1 y 2 de hallazgos y de control interno contable; así como los hallazgos de presupuesto, debe ser rendida por los auditores a través del Sistema de Información para la captura de hallazgos contables, presupuestales y de control interno contable denominado “AUDIBAL” vigencia 2013, de acuerdo con la programación fijada por la CGR.

En este contexto y con el fin de dar cumplimiento al reporte de la información antes señalada a través del aplicativo AUDIBAL, las direcciones sectoriales enviarán la relación de los funcionarios responsables de ingresar la información para cada entidad auditada; y el nombre del supervisor, quien revisará y autorizará el envío definitivo de la información. La relación será enviada a la Contraloría General de la República para que les sea asignada la respectiva clave.

Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ

Teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento, resultado del Dictamen de los Estados Contables Consolidados vigencia 2010, tiene como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014, el cual cubre a todas las entidades del Distrito y tiene relación con observaciones relativas a las debilidades de la información, contenida en el sistema SIPROJ WEB BOGOTÁ, motivo por el cual es indispensable establecer como lineamiento a los grupos auditores que hagan parte de las auditorías regulares del primer semestre del PAD 2014, el seguimiento a las obligaciones contingentes por lo que **SE HACE NECESARIO Y DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO EVALUAR LAS CUENTAS: 9120, 2460 Y 271005;** desarrollando las actividades descritas a continuación:


 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 18 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

- El cumplimiento a lo establecido en el: Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá D. C., adoptado mediante Resolución No. 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. SHD-000 397 de 2008 de la Secretaria Distrital de Hacienda, Decreto 175 del 4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, Decreto Distrital 654 de 2011, artículos 110 y 112.
- Evidenciar los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad y jurídica, verificando en esta última el cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 654 de 2011, Artículo 6, Numeral 6.5.
- Verificar si el soporte contable para afectar las cuentas que tienen relación con el registro de las contingencias judiciales, se toma de SIPROJ WEB BOGOTA y si el responsable de éste registro cuenta con clave de acceso o qué procedimiento se tiene implementado.
- **Cuenta 2460** – Cuentas por pagar Créditos Judiciales, evidenciar el movimiento anual de la vigencia 2013 y determinar para estos pagos qué acciones de repetición se iniciaron, considerando la Directiva Conjunta 001 de 2010 Secretaría General y Alcaldía Mayor.
- **Cuenta 9120** – Responsabilidades Contingentes Litigios y Demandas y cuenta 271005 - Provisión para Contingencias Litigios o Demandas, verificar que se registre de acuerdo al Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá Distrito Capital.

El grupo de la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, asignado a la evaluación de los Estados Contables del Distrito Capital para la vigencia 2013, realizará estas actividades en forma selectiva a las entidades que no sean objeto de auditoría regular durante el primer semestre del PAD 2014.

Operaciones recíprocas

De la auditoría al proceso de consolidación se detectó en relación con la eliminación de operaciones recíprocas, que los saldos de consolidación aumentaron significativamente, es decir no todas las entidades del distrito prepararon su información para realizar el cierre contable, debido a que no conciliaron previamente todas las operaciones recíprocas, situación que afecta la razonabilidad tanto de los estados contables individuales como los del consolidado, haciendo caso omiso a las instrucciones impartidas por el Contador General de la Nación y el Contador General de Bogotá D. C., en el sentido de adoptar los mecanismos para aclarar las diferencias, a fin de obtener información contable confiable.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 19 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

Por lo anterior, los grupos de auditoría deberán realizar evaluación a la información sobre saldos de operaciones recíprocas contenidas en el Modelo CGN-2005-002, determinando las cuentas que presenten mayor debilidad y teniendo en cuenta cada uno de los siguientes criterios:

- Operaciones reportadas sin correspondencia absoluta: Valor que reporta la entidad consolidada sin reciprocidad con la otra entidad.
- Operaciones reportadas presentándose diferencia: Muestra las cuentas recíprocas reportadas por 2 entidades, las cuales están incluidas en la tabla de cuentas correlativas, pero los saldos son diferentes.
- Operaciones reportadas por otras sin correspondencia: Valor que reportan otras entidades consolidadas sin que la entidad de análisis presente valor alguno en las cuentas correlativas.


Se deberá verificar además, que las entidades acaten las directrices dadas por el Contador General de la Nación y Contador General de Bogotá en relación con las operaciones recíprocas, instrucciones impartidas a través del Instructivo que al final de cada año expide el Contador General de la Nación, en concordancia con la Circular emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad; y con las disposiciones contenidas en la Resolución DDC-000004 del 28 de diciembre de 2007, expedida por el Contador General de Bogotá D.C.

Proyecto 704 denominado “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”.

Teniendo en cuenta, que el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” para el período 2012-2016, contempla en su artículo 55, un proyecto para el fortalecimiento a la gestión y depuración de la cartera distrital, se hace necesario realizar por parte de los grupos de auditoría, la evaluación y seguimiento al avance a las actividades que se hayan coordinado con la Secretaría Distrital de Hacienda, a fin de cumplir con objetivo del proyecto:

“DEPURACIÓN DE CARTERA En términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo-beneficio sea desfavorable para las finanzas distritales”

Las fechas de entrega de los insumos por parte de cada una de las áreas encargadas del proceso Auditor, requeridos para la elaboración de los distintos Informes, es decir, los informes definitivos de auditoría se enviarán a la Dirección

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 20 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

de Estudios de Economía y Política Pública en las fechas determinadas por el Proceso.

7.3. Lineamientos para el Informe Obligatorio “Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital a 31 de Diciembre de 2013”

La importancia del informe del Estado de la Deuda Pública, Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital, radica en el contenido del mismo debido a que en él se consolidan los resultados de las obligaciones financieras que comprometen el patrimonio del Distrital Capital así como los recursos que permanecen disponibles en los bancos cajas e inversiones financieras a un corte específico de tiempo.

Durante cada vigencia se realizan tres informes trimestrales y uno anual que consolida el movimiento del año respectivo con lo cual se da cumplimiento a lo exigido en el artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012 y al Plan Anual de Estudios del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

El manejo del portafolio de activos y pasivos a cargo de la Administración distrital debe recoger los principios de economía, eficiencia, eficacia que demanda el manejo de recursos públicos y deben atender la regulación internas y externas que sobre la materia se encuentren vigentes.

Buscando que el informe del Estado de la Deuda Pública, Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital contenga datos consistentes y unificados con base en la rendición de la cuenta reportada por los sujetos de control y estos a su vez sean verificados y/o auditados por el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas se permite dar lineamientos sobre la información reportada durante la vigencia 2013, de deuda, tesorería y portafolio, para que se realice la selección de la muestra a auditar, cuyo resultado sirva de insumo al informe anual adelantado por esta Dirección.

- **LINEAMIENTOS DE DEUDA PÚBLICA**

La Deuda pública de Bogotá, D.C, consolidada a 30 de septiembre de 2013 asciende a los \$6.3 billones y se encuentra distribuida en cinco entidades: Secretaría de Distrital de Hacienda-SDH, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB, Empresa de Energía de Bogotá- EEB y la Transportadora de Gas Internacional-TGI. Durante lo corrido de la vigencia presentan los movimientos que se muestran a continuación:.

Cuadro No. 7
Saldo de deuda y movimiento acumulado a septiembre 30 de 2013
Cifras en millones de pesos

Entidades	Enero 1o. De 2013	Aumentos		Servicio de la deuda			Total Servicio de la deuda	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
		Recursos del Crédito	Ajustes	Amortización	Intereses,	Comisiones y Otros		
ADMINISTRACIÓN CENTRAL- SDH	1.477.069,7	11.943	35.879	46.696	90.708	1.242	138.646	1.478.195,9
Deuda interna	300.000,0	0	0	0	16.740	213	16.953	300.000,0
Deuda externa	1.177.069,7	11.943	35.879	46.696	73.968	1.028	121.693	1.178.195,9
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB	516.000,0	299.600	0	409.600	31.691	83	441.374	406.000,0
Deuda interna	516.000,0	299.600	0	409.600	31.691	83	441.374	406.000,0
Deuda externa	0,0	0	0	0	0	0	0	0,0
EMPRESA DE TELECOMUNICIONES DE BOGOTÁ-ETB	276.149,6	530.180	0	195.540	10.082	663	206.285	610.789,4
Deuda interna	276.149,6	0	0	195.540	10.082	0	205.622	80.609,4
Deuda externa	0,0	530.180	0	0	0	663	663	530.180,0
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ -EEB	1.324.082,0	0	104.244	55.517	37.900	6.264	99.881	1.372.809,4
Deuda interna	67.939,4	0	236	54.768	1.650	0	56.418	13.408,0
Deuda externa	1.256.142,6	0	104.008	749	36.250	6.264	43.264	1.359.401,5
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL-TGI	2.289.848,1	4.602	134.706	17	104.709	0	104.726	2.429.139,5
Deuda interna	654.245,1	4.602	54.175	77	20.730	0	20.747	713.005,5
Deuda externa	1.635.603,0	0	80.531	0	83.979	0	83.979	1.716.134,0
TOTAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y SOCIEDADES POR ACCION	4.406.079,7	834.382,0	238.950,6	660.674,0	184.382,7	7.010,1	852.066,8	4.818.738,4
Deuda interna	1.514.334,1	304.202,0	54.411,5	659.924,8	64.153,5	83,2	724.161,5	1.213.022,9
Deuda externa	2.891.745,6	530.180,0	184.539,1	749,2	120.229,2	6.926,9	127.905,3	3.605.715,5
TOTAL DISTRITO	5.883.149,4	846.325,4	274.829,4	707.370,0	275.091,1	8.251,9	990.713,0	6.296.934,3
Deuda interna	1.814.334,1	304.202,0	54.411,5	659.924,8	80.893,5	296,6	741.114,9	1.513.022,9
Deuda externa	4.068.815,3	542.123,4	220.417,9	47.445,2	194.197,6	7.955,3	249.598,1	4.783.911,4

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades SIMCOF.

OBSERVACIONES: Se registra el saldo total de la deuda de las Empresas industriales y por acciones, sin considerar la participación accionaría del distrito.

La Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.

La SDH recoge la deuda correspondiente a la Administración Central y los Establecimientos públicos, el saldo a septiembre 30 de 2013 asciende a \$1.5 billones. Obligaciones representadas en los créditos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 8
Saldo de Créditos SDH a Septiembre 30 de 2013
Cifras en millones de pesos

CREDITOS	Saldos	Part	Tasa pactada	Destino de los Recursos
DEUDA INTERNA				
Subtotal IPC	300.000	20,3%		
Bonos Programa de Emisión y Colocación PEC-Quinto tramo.	300.000		IPC+ 5,5 T.V	Inversión
Total Interna	300.000	20,3%		
DEUDA EXTERNA				
Subtotal	340.581	23,0%	Libor	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7365	77.943		Libor+0,5 S.V	Red Vulnerabilidad
Corporación Andina de Fomento - CAF 4081	82.057		Libor+ 1,45 S.V	Bta una gran escuela
Corporación Andina de Fomento-CAF 4536	93.936		Libor+1,35 S.V	Malla vial
Corporación Financiera Internacional-IFC 26473	68.698		Libor+1,31 S.V	Malla vial
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7609	17.948		Libor+0,75 S.V	Servicios Urbanos
Subtotal Tasa Bancos	122.790	8,3%	Bancos	
Banco Interamericano de Desarrollo-BID 1812	100.934		BID S.V	Equidad en Educación
Banco Interamericano de Desarrollo-BID 1385	16.609		BID S.V	Servicios al ciudadano
Banco Interamericano de Desarrollo-BID 2136	5.248		Libor BID3m SV	Servicios Urbanos S.I.T.P.
Subtotal	714.825	48,4%	Fija	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7365 (Conversión a pesos)	10.187		8,02% S.V	Red Vulnerabilidad
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7162 - CO (Conversión a pesos)	83.214		9,38% S.V	Servicios urbanos
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7162 - CO (Conversión a pesos)	23.453		9,3% S.V	Servicios urbanos
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7162 - CO (Conversión a pesos)	4.132		5,9% S.V	Servicios urbanos
Instituto de Crédito Oficial de España- ICO 774-I	13.707		1% S.V	Red Telemática Educativa
Bonos Externos (Convertidos a pesos)	578.577		9,5% A.M	Plan de Desarrollo - Bta sin Indif.
Kreditanstalt Fur Wiederauf Bau - KFW-2007	1.556		2,0% S.V	Programa sur de convivencia
Total Externa	1.178.196	79,7%		
Total Saldo deuda	1.478.196	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, SIVICOF

Ente enero y septiembre de 2013, la SDH ha realizado los siguientes movimientos: desembolsos por \$11.943 millones, ajustes \$35.879 millones, Amortizaciones por \$46.696 millones, intereses por \$90.708 millones y comisiones y otros \$1.242 millones, ver cuadro 1.

Lineamiento Deuda SDH

Con el fin de tener certeza en la información que se presenta, se requiere que el grupo auditor realice la verificación de los registros y pagos realizados al finalizar la vigencia puesto que estos pueden ser superiores y/o inferiores a los registrados. Adicionalmente se debe constatar si los recursos del crédito han sido utilizados oportunamente en los proyectos para los cuales fueron contratados y si los pagos se han hecho de forma oportuna o se han incurrido en costos adicionales por mora.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P- EAAB.

El patrimonio de la EAAB corresponde en un 100% al Distrito Capital, la deuda reportada a septiembre 30 asciende a \$406.000 millones, y corresponde a deuda interna, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 9
Saldo de Créditos EAAB a Septiembre 30 de 2013
Cifras en millones de pesos

CREDITOS	VALOR	Part %	INTERES	DESTINO
Banco Corbanca	36.400,00	9,0%	DTF+3.57%	Sustitución Findeter-Plan El dorado
BANCOLOMBIA	70.000,00	17,2%	DTF+2.63%	Inversión EAAB
BANCOLOMBIA	90.000,00	22,2%	DTF+2,63	Inversión EAAB
BBVA COLOMBIA	80.000,00	19,7%	DTF+2.69%	Inversión EAAB
Banco Popular	129.600,00	31,9%	DTF+2,38%	Sustitución BBVA y Bco Popular
TOTAL	406.000,00	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, SIVICOF

De acuerdo al movimiento reflejado en el cuadro 1, la EAAB ha recibido recursos del crédito por \$299.600 millones, ha realizado amortizaciones por \$409.00, pago

de intereses por 31.691 millones y comisiones por \$83 millones. Los 299.000 millones de desembolsos son registros sin situación de fondos por corresponder a operaciones de manejo de deuda (sustitución de créditos) que están respaldadas en la misma cuantía en las amortizaciones. En el mes de septiembre se cancelaron los bonos internos de la quinta emisión por \$110.000 millones.

Lineamientos deuda EAAB

Se requiere por parte del equipo auditor verificar los registros de los movimientos realizados y constatar que se hayan realizado dentro de los términos y normas legales, cruzando la información con los registros reportados a través de SIVICOF y con la documentación soporte de los mismos.

Adicionalmente se debe verificar si las operaciones de sustitución de deuda mejoraron su perfil y/o generaron beneficios a la EAAB. Por otra parte es necesario indagar si el cupo de deuda disponible correspondiente al saldo de UD\$52.952.702 del Acuerdo 40 de 2001 y el aprobado por \$300.000 millones con el Acuerdo 467 de 2011 están amparando compromisos sin que se haya contratado créditos con cargo a los mismos.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, E.S.P – ETB.

Bogotá, D.C., tiene una participación accionaria del 86,6% en la ETB y a septiembre 30 de 2013 reporta \$610.789.4 millones, como deuda publica representada en las obligaciones que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 10
Saldo de Créditos ETB a Septiembre 30 de 2013
Cifras en millones de pesos

OBLIGACION	VALOR	Part %	INTERES	DESTINO
BANCO DE BOGOTA	46.875,00	7,7%	DTF+2	INC. PAT.AUT
BANCO OCCIDENTE	8.875,00	1,5%	DTF+2	INC. PAT.AUT
HELM BANK S.A.	24.250,00	4,0%	DTF+2,6	Sustitución Deuda
LEASING BANCOLDX	609,37	0,1%	DTF+4	Leasing Financiero
Subtotal Interna	80.609,37	13,2%		
THE BANK OF N.Y. MELLON	530.180,00	86,8%	7%	PROYECTOS DE
Subtotal Externa	530.180,00	86,8%		
Total Deuda ETB	610.789,37	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, SIVICOF

De acuerdo al movimiento mostrado en el cuadro 1, la ETB recibió en enero de 2013 \$530.180 millones, correspondientes a los bonos externos emitidos, ha realizado amortizaciones por \$195.540, pagó intereses por 10.082 millones y comisiones por \$663 millones.

Lineamientos Deuda ETB

Se requiere por parte del equipo auditor verificar los registros de los movimientos realizados y constatar que se hayan realizado dentro de los términos y normas legales. Se debe constatar si los registros reportados a SIVICOF concuerdan con la documentación soporte de los mismos. Igualmente se debe verificar, si la ETB ha utilizado los recursos provenientes de la emisión de bonos en los proyectos para los cuales fueron tramitados o si por el contrario se encuentra depositados en el sistema financieros generando rendimientos, en este último caso, se debe comparara los costos financieros generados contra los rendimientos para determinar los beneficios o mayores costos generados.

La Empresa de Energía de Bogotá, E.S.P – EEB.

Bogotá, D.C., tiene una participación accionaria del 76,3% en la EEB, la que a septiembre 30 de 2013 reporta un saldo de deuda pública de \$1.372.809,4 millones, de acuerdo a las obligaciones que se relaciona a continuación:

Cuadro No. 11
Saldo de Créditos EEB a Septiembre 30 de 2013
Cifras en millones de pesos


OBLIGACIÓN	VALOR	Part %	INTERÉS	DESTINO
LEASING BANCOLOMBIA	1.340,05		DTF T.A+3.75%	Elementos y Accesorios de Oficina Abierta y Muebles en General.
LEASING BANCOLOMBIA	1.950,27		DTF T.A+3.75%	Reparaciones locativas y adecuación de las oficinas 901 y 1001, locales 1 y 3 de la torre A.
LEASING BANCOLOMBIA	10.117,70		DTF T.A+3.75%	Parqueaderos y 2 depósitos del Edificio Fiducafe.
Subtotal Interna	13.408,02	0,98%		
CAF	191.465,00		2,13%	REFINANCIACION DEUDA OPERACION DE MANEJO
The Bank new York	1.167.936,50		6,13%	REFINANCIACION DEUDA
Subtotal Externa	1.359.401,50	99,0%		
Total Dueda EEB	1.372.809,52	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, SIVICOF

En lo corrido de la vigencias (enero- septiembre) la EEB reporta el siguiente movimiento ajustes por \$104.244 millones, amortizaciones por \$55.517 millones, pagó intereses por \$37.900 millones, comisiones y otros por \$6.264 millones. (Cuadro 1).

Lineamientos deuda EEB

Se requiere por parte del equipo auditor, verificar los registros de los movimientos realizados y constatar que se hayan realizado dentro de los términos y normas legales. Cruzar los registros reportados a SIVICOF con la documentación soporte de los mismos. De igual forma, se debe verificar las operaciones de cobertura

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 25 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

realizadas y constar que el intercambio de monedas se haya efectuado de acuerdo a lo pactado, comprobando los beneficios obtenidos por la empresa.

La Empresa Transportadora de Gas Internacional, E.S.P – T.G.I.

La participación accionaria de Bogotá, D.C., en TGI es del 51%, se reporta a septiembre 30 de 2013 una deuda pública de \$2.4 billones.

**Cuadro No. 12
Saldo de Créditos TGI a Septiembre 30 de 2013 Cifras en millones de pesos**

OBLIGACION	VALOR	Part %	INTERES	DESTINO
EEB	287.197,50	11,8%	6,125%	Inversión
EEB	421.223,00	17,3%	6,125%	Inversión
Banco de Occidente	4.585,00	0,2%		Inversión
Subtotal Interna	713.005,50	29,4%		
BONOS INTERNACIONALES	1.716.134,00	70,6%	5,70%	Inversión
Subtotal Externa	1.716.134,00	70,6%		
Total deuda TGI	2.429.139,50	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, SIVICOF


Los movimientos acumulados reportados a septiembre 30 de 2013 (ver cuadro 1) son los siguientes: desembolsos por \$4.602 millones correspondiente aun leasing financiero con el Banco de Occidente, ajustes por \$134.706 millones, amortizaciones por \$17 millones y pago de intereses por \$104.709 millones.

Lineamientos deuda TGI

Se requiere por parte del equipo auditor verificar los registros de los movimientos realizados y constatar que se hayan realizado dentro de los términos y normas legales. Cruzar los registros reportados a SIVICOF con la documentación soporte de los mismos. De igual forma, se debe constatar que los recursos se hayan utilizado oportunamente en los proyectos de inversión que fueron contratados.

LINEAMIENTO PARA PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y TESORERÍA

Los recursos disponibles de las entidades distritales producto de las transferencias del sector central, del desarrollo de actividades o formalización de convenios, entre otros, son depositados en cuentas de ahorro y corrientes de forma temporal. Mientras estos son ejecutados se pueden presentar excedentes de liquidez que de acuerdo a la normatividad, pueden ser colocados en títulos de corto y mediano

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 26 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

plazo, generándose de esta forma una rentabilidad financiera. No obstante los beneficios financieros, resulta preocupante que se mantenga o incremente el valor de estos recursos (portafolio) situación que atenta contra su eficiencia social.

Teniendo presente que la normatividad regula algunos aspectos de la tesorería e inversiones, la importancia del análisis de estas líneas, es la necesidad de evaluar y analizar las razones que propician en estas entidades mantener un portafolio significativo y/o constante en un escenario de baja ejecución presupuestal.

De manera específica y complementaria al cumplimiento de los temas legales, se presentan los siguientes lineamientos:

TESORERIA

Cuentas de ahorro y corrientes


Las entidades administran y mantienen sus recursos en cuentas de ahorro y corrientes, muchas de ellas aperturadas hace tiempo y otras recientemente constituidas en atención a proyectos y/o convenios que así lo demandan.

- La entidad financiera seleccionada en la mayoría de los casos por la entidad obedece a criterios de tradición o facilidad para el manejo de los recursos, situación que debe analizarse y consultarse dada la competencia de estos intermediarios en el sector financiero del país.
- En la cotidianidad de la operación de los recursos, las entidades pasan por alto la existencia de cuentas inactivas que pueden contener saldos congelados, perdiendo la oportunidad de ser mejor administrados en cuanto a ejecución o rentabilidad. Se solicita verificar la existencia de estas cuentas e indagar por las acciones que se están tomando para su cancelación.

Cajas menores

Con el objetivo de facilitar la realización de gastos menores administrativos algunas entidades disponen de una o dos cajas menores, las cuales deben cumplir las características especificadas en la normatividad vigente.

- Verificar el cubrimiento de la póliza de la entidad para las cajas menores de forma que estos recursos no asuman riesgos.
- Verificar los actos administrativos mediante el cual se crea y liquidación (Al cierre de la vigencia) la caja menor, así como, el cumplimiento de los montos

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 27 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

máximos que por actividad debe tener cada rubro de gasto, detectando partidas no autorizadas o excedidas del monto autorizado.

INVERSIONES

Las entidades que no pertenecen al sector central no manejan inversiones ya que estos se encuentran administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Las demás entidades tienen la posibilidad de hacerlo como excedentes de liquidez, situación que debe seguir los preceptos de la normatividad vigente.


- Las entidades deben contar con un comité formalizado encargado del direccionamiento de los excedentes de liquidez, el cual debe estar debidamente soportado en actas y/o reglamentado. Allí se puede verificar la metodología y organización para seleccionar los montos y entidades financieras con las cuales se establecerán los montos de inversión.
- Conforme los preceptos de la normatividad (Directiva 01 de 2010 de la SDH)⁷, se debe tener presente los límites de concentración de inversiones por entidad financiera de acuerdo al presupuesto de la entidad distrital.
- Verifique la conformación del portafolio de manera que cumpla con las opciones establecidas en la normatividad.
- Calcule la relación de participación entre el valor del portafolio y el presupuesto de la entidad y el comportamiento que tuvo durante el año.

MATRIZ DE RIESGOS POR PROYECTO

Antes de esbozar los lineamientos que corresponden a los informes obligatorios que se generan a través de la subdirección de Evaluación de Políticas Públicas, debemos exponer la metodología de la calificación de riesgos por proyecto, que corresponde a un insumo requerido por la Alta Dirección en los lineamientos de la actual vigencia y se constituye en una herramienta para que la Dirección de Planeación pueda consolidarla con la matriz de riesgo por grados de complejidad de los sujetos de control

La matriz de riesgos por proyectos - *MRPI* – (anexa), es el punto de partida para elaborar el Plan de Auditoría para el Control Fiscal -PACFIS – para el cuatrienio en lo relacionado con políticas públicas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, constituyéndose en un insumo que suministra este proceso, para que el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, lo pueda articular con su

⁷ Directiva 01 de 2010 de la SDH, mediante la cual se divulga la política de inversión para el manejo de los excedentes de liquidez, para los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y la Secretaría de Educación.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 28 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

matriz de riesgo por sujetos de control y de esta forma integrar los dos procesos, en la programación de las auditorías para las vigencias 2013 – 2015 la cual puede ser ajustada de acuerdo a la ejecución del plan.

La Matriz da cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución Política, en los artículos 343 y 344, en los cuales se insta la obligación de diseñar y organizar sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas públicas como con proyectos de inversión, en las condiciones determinadas en la normatividad.

Así mismo, cumple lo establecido en el Plan Estratégico “*Por un control fiscal efectivo y transparente*”, Estrategias 1.1. “*Implementar una moderna auditoría fiscal*” y 1.6 “*Optimizar la Evaluación de las Políticas Públicas Distritales*” y del Artículo 44 del Acuerdo 519 de 2012, que asignó a la Subdirección de Evaluación de Política Pública su elaboración; la cual se convierte en una herramienta, que además de identificar los proyectos de inversión formulados por las entidades distritales que participan en la ejecución del plan de desarrollo “*Bogotá Humana*”, los ubica en el marco del mismo: ejes, programas, metas de resultados y de otra parte, los ubica en la(s) política(s) pública(s) en la(s) que participan.

Además, contiene los proyectos de inversión calificados y cualificados técnicamente, a través de ponderadores, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo.

El objetivo de esta matriz es el de ofrecer una herramienta de apoyo en la planeación del Plan Anual de Auditoría, en la selección de los proyectos a evaluar por parte del Proceso de Vigilancia y Control de la Gestión Fiscal y en la evaluación de las políticas públicas incluidas en el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas.

A continuación describimos en forma general la metodología *utilizada para la calificación de Riesgos por Proyectos de Inversión*:

INSUMOS: Corresponden a las fuentes de información utilizadas para la elaboración de la matriz

Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, el que en su estructura corresponde a:

Eje Estratégico


Programa

Meta de Impacto

Proyecto Prioritario

Metas de Gestión y/o Resultado (Entidades responsables).

Estos elementos se identifican con la nomenclatura establecida en el SEGPLAN.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 29 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

Plan de Acción

- ❖ Nombre de proyecto
- ❖ Metas de proyectos cuantificadas

Fue necesario subir los valores de las metas para cuantificar los proyectos de inversión.

El único enlace para articular los proyectos prioritarios con los proyectos de inversión lo constituyeron las metas de los proyectos de inversión y las metas de gestión y/o resultados de los proyectos prioritarios.

Políticas Públicas.

El plan de desarrollo no las contiene en su estructura, por lo tanto, algunas de ellas fueron identificadas en los planes de acción de políticas públicas, solicitados a la Secretaría de Planeación Distrital y las otras, en los Documentos de Formulación de los Proyectos de Inversión, en el ítem “*Estudios que respaldan la información básica del proyecto*”

Manual para la Ponderación del plan de desarrollo “Bogotá Humana 2012-2016” - Coordinadores de programas y Ejes Estratégicos.

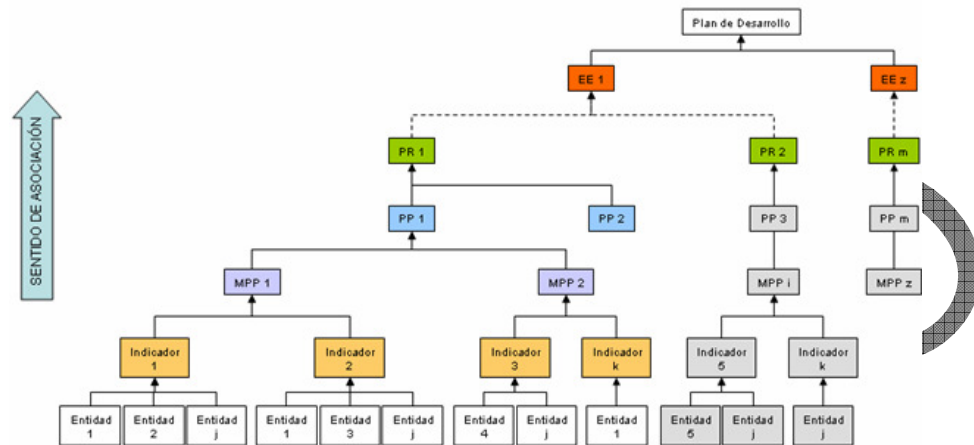
Con el cual se busca.

- i) Asignar responsabilidades respecto a la información a suministrar y consolidar por parte de las entidades y los niveles gerenciales.
- ii) Que las entidades se asocien a compromisos que son de su competencia y
- iii) Realizar cálculos objetivos de avance del Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades distritales durante el proceso de programación del plan de acción distrital se asociaron a los indicadores de las metas de gestión y/o resultado de los respectivos proyectos prioritarios.

El Esquema de asociación del Plan de Desarrollo, en el SEGPLAN se presenta en el siguiente esquema:

♠
SEGPLAN – Esquema de asociación



Documento de Formulación de los proyectos de inversión que contiene como mínimo la siguiente información:


1. Identificación del problema o necesidad.
2. Antecedentes y descripción de la situación actual.
3. Población, zona afectada y/o grupo objetivo.
4. Objetivo(s) del proyecto (estado que se espera obtener con la ejecución del proyecto).
5. Planteamiento y selección de alternativas.
6. Descripción del proyecto.
7. Indicadores del objetivo.
8. Metas físicas del proyecto (conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables necesarios para la obtención de los objetivos).
9. Beneficios del Proyecto (relacionados con el impacto que tiene la utilización de los bienes y/o servicios producidos con el proyecto).
10. Costos (estructura de costos por componentes) y fuentes de financiamiento.
11. Indicadores de evaluación ex-ante del proyecto.
12. Aspectos Institucionales y legales.
13. Aspectos ambientales.
14. Sostenibilidad del proyecto (garantía de la operación y mantenimiento del proyecto - vida útil).
15. Datos del responsable del proyecto.

Los factores o riesgos inherentes de los proyectos, pueden no tener el mismo impacto sobre el riesgo agregado, siendo algunos más relevantes que otros, por lo que surgió la necesidad de ponderar y priorizar los riesgos primarios los cuales se describen así:

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 31 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

VARIABLES Y CALIFICACIÓN : Corresponde a la identificación que se hizo de las diferentes variables que pueden incidir en la asignación de riesgos de los proyectos de inversión.

- **Presupuesto del proyecto frente al de la entidad:** Corresponde al peso que tiene cada proyecto de inversión dentro del presupuesto de la entidad ejecutora y para el efecto se realizaron las siguientes actividades:
 - Con base en la información contenida en el plan de acción del Distrito, se ubicaron los proyectos por entidades, cuantificando sus metas para determinar el valor final del presupuesto programado para dicho proyecto en el cuatrienio.
 - Valoración : Se valoraron de acuerdo a los siguientes rangos:
 - Seis puntos, para los proyectos con participación en el presupuesto de la entidad superior al 67%.
 - Cuatro puntos, para los proyectos con participación promedio comprendida entre el 33 y el 67%.
 - Un punto, para los proyectos con participación promedio inferior al 33%.
 - **Transversalidad en las Políticas Públicas** Consiste en establecer el número de políticas públicas a las cuales apunta el proyecto y se asignó la siguiente valoración:
 - Tres puntos, para los proyectos que participan en más de dos políticas
 - Dos puntos, para los proyectos que participan en dos políticas
 - Un punto, para los proyectos que participan en una política
 - Cero puntos, a los que no participan en ninguna política.
 - **Ponderación dada por los Coordinadores de Programas del PDD, a la Asociación de las entidades para el cumplimiento de Metas de Gestión y/o Resultados.**
 - Tres puntos, cuando la entidad responde sola por una meta de gestión y/o resultados.
 - Dos puntos, cuando la entidad se asocia para cumplir las metas de gestión y/o resultados.
 - **Origen de los recursos :** Corresponde a si los recursos con los que se financia el proyecto son endógenos (Distrito) ó exógenos (Sistema General de Participación-SGP y Regalías)
 - Tres puntos, cuando el proyecto se financia con recursos endógenos superiores al 50%.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 32 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

- Un punto, cuando el proyecto se financia con recursos exógenos superiores al 50%.

➤ **Participación en las políticas incluidas por alta dirección de la C.B., en el plan cuatrienal de políticas públicas.**(Seguridad Alimentaria y Nutricional y Movilidad)

- Dos puntos, para los proyectos que participan en estas políticas.
- Cero puntos, para los proyectos que no participan en estas políticas.

➤ **Acciones Priorizadas y Cuantificadas en el Plan De Desarrollo.**

La única política pública priorizada y cuantificada en el Plan de Desarrollo, corresponde a la de Infancia y adolescencia.

- Dos puntos, para los proyectos que participan en metas de gestión y/o resultados de Infancia y Adolescencia.
- Cero puntos, para los proyectos que no participan en metas de gestión y/o resultados de Infancia y Adolescencia.


➤ **Nivel de focalización: Corresponde a la identificación precisa que en el documento de formulación del proyecto, la entidad ejecutora define en cuanto a al población a atender.**

- Dos Puntos, para proyectos con población focalizada de forma específica.
- Un punto para la población no definida.

Con el fin de modular el peso del presupuesto del proyecto con el de la entidad, se da una calificación también al peso del presupuesto de la entidad frente al Plan de Desarrollo, al igual que del presupuesto del proyecto frente al mismo plan, así:

➤ **Peso de la participación presupuestal de la Entidad frente al Plan de Desarrollo Bogotá Humana : Para esta ponderación, se comparó el presupuesto de la entidad frente al total del Plan de Desarrollo y mediante el método de quintiles se clasificó esa participación, asignado la siguiente calificación :**

- Cero puntos cuando el presupuesto de la entidad se ubica entre el primer y tercer quintil, teniendo en cuenta que la relación entre estos quintiles y el quinto es diez veces mayor.
- Un punto cuando la entidad se encuentra en el cuarto Quintil, porque la relación es menor a 10 veces el presupuesto promedio del quinto quintil.
- 5 Puntos cuando la Entidad se encuentra en el quinto Quintil porque la relación es mayor a cinco veces el promedio de los demás quintiles.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 33 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

Se acudió a esta variable como resultado de las observaciones realizadas por la Dirección de Planeación y Contralora Auxiliar en la reunión de socialización de la matriz, con miras a que proyectos de alto presupuesto e impacto quedaran ranqueados en los de altísimo y alto riesgo

➤ **Peso del Proyecto en el Plan de Desarrollo (Variable Condicionada)**

Una vez comparado el peso de cada proyecto frente al presupuesto total del plan de desarrollo y por el sistema de deciles, se calificó así:

Cero Puntos para aquellos proyectos que se ubicaron entre el primer y séptimo decil por presentar una relación mayor a 10 veces el presupuesto promedio del último decil (No suma y elimina la calificación por entidad)

Un punto para los demás deciles. (Promedia la calificación con el peso presupuestal por entidad.

CALIFICACIÓN FINAL:


- La CALIFICACIÓN 1 corresponde a la sumatoria de las ponderaciones dadas a las variables presupuesto, transversalidad en las políticas, entidades asociadas a los indicadores del plan de desarrollo, origen de los recursos, participación en las políticas SAN y Movilidad, acciones priorizadas y cuantificadas en el plan de desarrollo y nivel de focalización.
- CAL AJUSTADA PROY: Corresponde a la CALIFICACIÓN AJUSTADA ENTIDAD más el promedio (redondeado) de la CALIFICACIÓN PESO ENTIDAD EN EL PD y PESO PROY EN EL PD.
- CAL AJUSTADA DEF: Es la que operativiza la condicional en el sentido que si la calificación al peso que tiene el proyecto en el plan de desarrollo es igual a cero (0) entonces tomará la CALIFICACION1; de lo contrario tomará la CAL AJUSTADA PROY.

PONDERACION DE LOS PROYECTOS:

Con base en la CAL AJUSTADA DEF se establecieron cuartiles para ponderar y ranquear los proyectos según el nivel de riesgo, el cual se muestra en el Excel anexo por semáforo así:

Altísimo Riesgo: Corresponde a los proyectos que obtuvieron una calificación promedio superior al 75% se identifica con el Semáforo de Color Rojo

Alto Riesgo: Corresponde a los proyectos que obtuvieron una calificación promedio menor al 75% y mayor o igual del 50%. se identifica con el Semáforo de Color Rosado

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 34 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

Mediano Riesgo: Corresponde a los proyectos cuya calificación se encuentra entre el promedio menor al 50% y mayo o igual al 25%, se identifica con el Semáforo de Color Verde

Bajo Riesgo: Corresponde a los proyectos de inversión que su calificación es menor de 25% del promedio, se identifica con el Semáforo de Color Amarillo.

8. Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital.

Entrega de insumos: el 16 de junio de 2014.

La Evaluación de los Resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital, corresponde al medio por el cual la Contraloría de Bogotá establece de manera consolidada y analítica los resultados obtenidos por la Administración Distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia ⁸.

Con el propósito de realizar la Evaluación de los Resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital, se tendrá en cuenta lo normado en la Resolución Reglamentaria No.007 de 2011⁹ -Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de Auditoría- Anexos 6 - 7¹⁰ y 9¹¹ el cual establece la metodología para evaluar la gestión y los resultados a partir de las siguientes variables de acuerdo al tipo de entidad:

Cuadro No. 13

Entidades Sector Central y Descentralizado	Fondos de Desarrollo Local	Empresas de Capital Mixto
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	Evolución de la Empresa frente al Sector
Balance Social	Balance Social	Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental
Contratación	Contratación	Auditoría sobre los resultados de la Gestión contractual
Presupuesto	Presupuesto	Auditoría de control sobre la Gestión Financiera
Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental
Sistema de Control Interno	Estados Contables	Concepto sobre el Control Interno

Cada uno de los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular deberá contener el cuadro que consolida la calificación por entidad, con sus correspondientes variables y ponderación, debidamente soportadas en el informe.

En el componente “**Evaluación Plan de Desarrollo**”, toma como referente el Plan de Desarrollo de “*Bogotá Humana*”, tomando los proyectos seleccionados a través

⁸ Resolución No.017 de 2010.

⁹ “Por la cual se adopta la nueva versión de Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones”

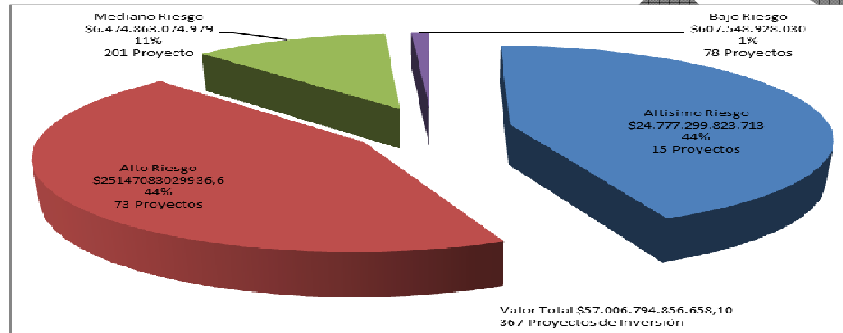
¹⁰ Metodología para la Evaluación de la Gestión y Resultados.

¹¹ Procedimiento Auditoría Especial Empresas de Capital Mixto

de la MRPI, enfocando el análisis y evaluación en términos de gestión y resultados el monto de los recursos apropiados, cumplimiento de metas. No obstante, el proceso de Vigilancia y Control Fiscal podrá adicionar proyectos inversión, considerando la sensibilidad, actualidad del tema, permanencia en los medios de comunicación y PQRS de las Entidades del sector.

Resultado de la ponderación de los Proyectos de Inversión establecidos en la Matriz de Riesgo categorizados por nivel del riesgo: Altísimo, Alto, mediano o bajo así, de acuerdo al presupuesto de dichos proyectos:

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA



Fuente: Matriz de Riesgo por Proyecto- Subdirección Evaluación de Política Pública


La desagregación de los proyectos de inversión de acuerdo a la anterior categorización es:

Cuadro No. 14
PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ALTÍSIMO RIESGO

En pesos

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Educación del Distrito	262	Hábitat escolar	2.042.506.793.646,00
	Secretaría de Educación del Distrito	889	Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas	905.273.564.000,00
	Secretaría de Educación del Distrito	897	Niños y niñas estudiando	1.868.767.117.575,00
	Secretaría de Educación del Distrito	898	Administración del talento humano	4.955.549.262.845,00

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
	Secretaría de Educación del Distrito	901	Prejardín, Jardín y Transición: Preescolar de Calidad en el Sistema Educativo Oficial	1.143.019.988.666,00
Hábitat y Ambiente	Secretaría Distrital del Hábitat	488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario	1.700.035.510.459,00
Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	722	Protección, Prevención y Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Vida de y en Calle y Pandilleros en condición de Fragilidad Social	135.343.654.783,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	730	Alimentando capacidades.: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad	1.096.373.642.585,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	735	Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá	1.084.318.404.786,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	739	Construcciones dignas adecuadas y seguras	701.181.063.059,00
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	573.958.748.586,00
	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	720.720.554.231,00
	Instituto de Desarrollo Urbano	809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad	3.300.859.181.114,00
	Secretaría Distrital de Movilidad	7254	Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito	393.892.378.475,00
Salud	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	874	Acceso universal y efectivo a la salud	4.155.499.958.903,00
Total				25.147.163.829.713,64

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 37 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

Fuente: Matriz de Riesgos por Proyectos de Inversión- Elaborada por la Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas

Cuadro No. 15
PROYECTO DE INVERSION CON ALTO RIESGO **En pesos**

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social	431	Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	62.669.717.054,00
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	12.199.000.000,00
	Secretaría Distrital de Hacienda	714	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda.	58.950.978.400,00
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	715	Banca para la economía popular	221.362.000.000,00
	Instituto para la Economía Social	725	Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular	190.771.382.749,00
	Instituto Distrital de Turismo	731	Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá	15.324.120.948,00
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	736	Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	119.236.283.089,00
	Instituto Distrital de Turismo	740	Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos	18.680.592.964,00
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	6	Desarrollo de la Infraestructura Técnica para la producción, emisión y Transmisión del canal de T.V.	6.374.627.678,00
	Canal Capital	8	Televisión Pública para la defensa y promoción de los derechos humanos y la cultura de paz	7.558.389.833,00
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa	92.130.000.000,00
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad	134.263.595.760,00
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	513	Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital	29.221.488.062,00
	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	656	Realización de actividades artísticas y culturales	10.941.750.093,00

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	702	Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico	17.459.522.614,00
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	708	Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión	164.069.404.254,00
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	767	Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura	84.523.991.033,00
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	773	Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales	31.579.046.888,00
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	782	Territorios culturales y revitalizados / Equipamientos y corredores culturales	54.406.384.570,00
	Instituto Distrital de las Artes	795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	78.505.609.370,00
	Secretaría Distrital de Planeación	802	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.	12.847.491.677,00
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	816	Bogotá Forjador de Campeones	63.287.157.303,00
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	842	Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente	188.444.104.235,00
	Secretaría de Educación del Distrito	888	Enfoques Diferenciales	54.027.386.000,00
	Secretaría de Educación del Distrito	890	Resignificación de las miradas de la educación	29.146.626.000,00
	Secretaría de Educación del Distrito	891	Media fortalecida y mayor acceso a la educación superior	698.671.524.500,00
	Secretaría de Educación del Distrito	894	Maestros empoderados, con bienestar y mejor formación	147.182.723.620,00
	Secretaría de Educación del Distrito	899	Tecnologías de la información y las comunicaciones	328.964.528.061,00

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
	Secretaría de Educación del Distrito	900	Educación para la ciudadanía y la convivencia	194.887.039.473,00
	Secretaría de Educación del Distrito	902	Mejor gestión	64.789.248.575,00
	Secretaría de Educación del Distrito	905	Fortalecimiento académico	132.977.679.000,00
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	919	Músicas de la OFB para la jornada única	35.349.000.000,00
	Secretaría de Educación del Distrito	4248	Subsidios a la demanda educativa	788.164.134.928,00
Gobierno	Secretaría General	326	Comunicación humana para el desarrollo y fortalecimiento de lo público	115.055.000.000,00
	Fondo de Vigilancia y Seguridad	682	Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad	419.174.831.623,00
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	692	Estructuración - Fortalecimiento y Dignificación Técnico - Humana del Empleo Público en el Distrito Capital	13.719.458.141,00
	Secretaría Distrital de Gobierno	822	Apoyo para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	19.608.332.404,00
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	870	Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones.	51.548.552.036,00
Hábitat y Ambiente	Empresa de Renovación Urbana	31	Semillero de proyectos de renovación urbana	536.112.655.430,64
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	54	Acciones para el saneamiento del Río Bogotá	657.831.191.879,00
	Metrovivienda	57	Gestión de suelo	502.411.837.220,00
	Secretaría Distrital de Planeación	803	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.	8.958.600.121,00
	Secretaría Distrital del Hábitat	804	Estructuración de proyectos de revitalización	48.594.470.676,00

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
	Secretaría Distrital de Ambiente	821	Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital	182.153.628.051,00
	Caja de Vivienda Popular	3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	140.915.346.787,00
Hacienda	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	358	Censo inmobiliario de Bogotá	29.667.800.981,00
	Secretaría Distrital de Hacienda	705	Gestión integral de TIC - Bogotá Humana	44.477.294.833,00
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	721	Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas	188.868.657.419,00
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	724	Generación de Ingresos y Oportunidades como Herramienta de Recuperación para Beneficiarios en Fragilidad Social	48.066.545.609,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	741	Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá	96.971.552.124,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	742	Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica	395.174.520.316,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	743	Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle	69.026.712.495,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	749	Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI	11.441.544.550,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	750	Servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales	287.650.037.860,00
	Secretaría Distrital de Integración Social	756	Dignificación y reparación de las víctimas en Bogotá: tejiendo sociedad	2.320.480.000,00

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
	Secretaría Distrital de Integración Social	760	Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes	81.937.216.002,00
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	4006	Fortalecimiento de la infraestructura física de las unidades educativas y las dependencias	7.322.672.977,00
Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	71	Comunicación y capacitación del Sistema Integrado de Transporte Público	91.337.785.727,00
	Instituto de Desarrollo Urbano	232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU	298.746.333.696,00
	Instituto de Desarrollo Urbano	543	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público	776.438.705.819,00
	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	680	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto	355.194.224.000,00
	Instituto de Desarrollo Urbano	762	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos	128.818.800.164,00
	Instituto de Desarrollo Urbano	810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas	875.266.582.670,00
	Secretaría Distrital de Movilidad	6094	Fortalecimiento institucional	93.573.250.771,00
	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	7223	Operación y control del sistema de transporte	1.507.757.846.759,00
	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	7251	Gestión de infraestructura del transporte público	8.779.418.675.216,00


SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
Salud	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	869	SALUD PARA EL BUEN VIVIR	1.186.271.464.581,00
	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	875	Atención a la Población pobre no asegurada	1.315.860.409.098,00
	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	876	Redes para la Salud y la Vida	488.990.099.785,00
	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	880	Modernización e infraestructura de salud	331.470.040.733,00
	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	883	Salud en línea	264.032.925.700,00
	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	884	Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud	404.785.006.500,00
	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	885	Salud Ambiental	137.226.210.452,00
Total				25.147.083.029.936,60

Fuente: Matriz de Riesgos por Proyectos de Inversión- Elaborada por la Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas

La evaluación se fundamentará en la siguiente normatividad y las demás que la adiciona o la complementa:

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, define algunos conceptos que se consideran importantes para comprender la coherencia que existe entre esta Ley y el Decreto 111 de 1996, que compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En particular se debe verificar el cumplimiento del artículo 7º de la citada Ley que establece que al emprender la ejecución de proyectos de largo plazo, antes de iniciarse otros, se procurará que los primeros tengan garantizada la financiación hasta su culminación, lo cual es concordante con el principio de la Planificación previsto en el Estatuto de Presupuesto. Para lo cual, verificar el cumplimiento del

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 43 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

deber de procurar la financiación de las obras, adquisiciones, etc., que están pendientes de finalización hasta su culminación, antes de iniciarse otras.

Nota: Con el fin de realizar la consolidación del informe del INGED, los equipos auditores adelantaran un proceso de verificación in situ, de las metas de proyecto informadas por la administración, aplicando instrumentos estadísticos y de gestión para darle consistencia y confiabilidad a la información suministrada. En el caso de los proyectos que están inmersos en las políticas públicas a evaluar, estos tendrán en cuenta los compromisos tanto cuantitativos, como cualitativos que la administración haya adquirido en los proceso de implementación de las mismas.

7.5 Informe de Balance Social del Distrito Capital **Entrega de insumos: 16 de junio de 2014.**

Mediante la Resolución Reglamentaria 010 de 2013, se modificó la Metodología de Balance Social, por medio de la cual los sujetos de control presentan este informe en la cuenta fiscal anual. Consecuentemente, a continuación se presenta el instructivo para evaluar el informe de Balance Social formato CB-0021 presentado en la cuenta fiscal anual 2013. Es importante tener en cuenta que para los efectos del balance social, los proyectos de inversión son los que las entidades formularon para atender los problemas sociales en 2013.


INSTRUCTIVO PARA EVALUAR FORMATO CB-0021 BALANCE SOCIAL

OBJETIVO: ofrecer a los auditores responsables de evaluar la información de la gestión de las entidades en la atención de los problemas sociales presentados en el formato CB-0021, en la cuenta fiscal anual, una herramienta para su evaluación.

CAMPO DE APLICACIÓN: las entidades que participan en la ejecución del plan de desarrollo distrital y los planes de desarrollo local, que tienen la responsabilidad de rendir el informe de Balance Social, formato -CB-0021, dentro de la cuenta fiscal anual, y no fueron exceptuadas de esta responsabilidad en la Resolución Reglamentaria 010 de 2013, de la Contraloría de Bogotá, D.C. o normas que la ajusten a modifiquen.

CONCEPTUALIZACIÓN

Balance Social: demostrativo de las acciones realizadas por las entidades y los cambios logrados en la atención de problemas sociales. Tiene la finalidad de establecer la equidad para el acceso, mejoramiento y mantenimiento en la prestación de bienes y/o servicios e identificar el número y características de los beneficiarios de los mismos.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 44 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

Informe de Balance Social de los Sujetos de Control: componente de la cuenta fiscal anual presentado por los sujetos de control que participan en la ejecución del plan de desarrollo distrital, mediante el formato electrónico CB-0021, en el cual las entidades condensan los resultados de la gestión en la transformación de los problemas identificados y atendidos en la vigencia y la focalización de la población afectada y atendida. Además de ser una variable de calificación de la gestión, se constituye en insumo fundamental para la elaboración del Informe de Balance Social del D.C.

Informe de Balance Social del Proceso de Vigilancia y Control de la Gestión Fiscal: es el informe resultado de la auditoría, evaluación y calificación por parte del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, a la información presentada por las entidades distritales en el formato CB-0021, en la cuenta fiscal anual. Esta evaluación y calificación se hace acorde a la resolución reglamentaria de la Contraloría, vigente que establece los lineamientos de auditoría. Se constituye en insumo para la elaboración del Informe de Balance Social del D.C.

Informe Balance Social del D.C 2013: es el consolidado por sectores administrativos y Fondos de Desarrollo Local, de los resultados de la gestión de la Administración Distrital en la atención de los problemas sociales de la ciudad que afectan la calidad de vida de sus habitantes, elaborado por la Subdirección de Evaluación de Política Pública. Estos resultados se dan a conocer a la comunidad y al Concejo de Bogotá D.C.


Problema Social: déficit o necesidad de servicios o bienes, cuya atención es responsabilidad de una o varias entidades distritales y que su falta de atención es causa potencial de incremento de pobreza, inequidad y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

Formato CB-0021: es un instrumento diseñado para que las entidades distritales participantes en la ejecución del plan de desarrollo distrital, presenten en la cuenta fiscal anual, el Informe de Balance Social de los Sujetos de Control, acorde a parámetros establecidos. El formato responde a la siguiente estructura:

Es un formato dividido en filas y columnas. En cada fila las entidades desarrollan un problema social, con los ítems solicitados en 17 columnas.

Las entidades deben consignar los resultados de todos los problemas sociales que atendieron en la vigencia fiscal.

Por cada problema atendido la entidad debe diligenciar todas las columnas del formato. (Se debe tener en cuenta que una celda tiene capacidad para aproximadamente una página y cuarto de texto).

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 45 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

El auditor en la revisión inicial del formato deberá establecer:

- Que la entidad haya incluido un problema por cada fila.
- El número de problemas sociales presentados
- Que la entidad haya diligenciado todas las columnas, por cada problema social.

Evaluación fiscal del formato CB-0021: Una vez establecido el número de problemas presentados por la entidad, el auditor deberá tomar la decisión de evaluar la totalidad de los problemas o una muestra representativa, que no deberá ser inferior al 30%, del total del número de problemas.

De cada problema social a evaluar el auditor deberá analizar las columnas, teniendo en cuenta lo siguiente:

No.: el auditor verificará que la entidad haya identificado cada problema social con un dígito.

PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO: el auditor deberá evaluar que la descripción de los problemas realizada por la entidad, permite identificar claramente el problema social en términos de déficit o carencia y que se establecieron las cifras estadísticas de población afectada por el problema social en la ciudad. Es importante que no se haya colocado el nombre de un proyecto como problema social.


CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN: verificar la inclusión del código presupuestal y nombre del proyecto o proyectos que la entidad formuló para atender el problema social. Si la entidad no formuló proyectos de inversión y atendió el problema social con actividades debió señalarlo.

ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA ATENDER EL PROBLEMA: verificar mediante pruebas de auditoría que se hayan ejecutado las actividades que la entidad reportó para atender los problemas sociales.

PRESUPUESTO ASIGNADO: el auditor debe verificar el presupuesto que la entidad reportó como asignado al problema social por proyectos o actividades.

PRESUPUESTO EJECUTADO: verificar y comprobar que la entidad haya ejecutado en la atención del problema, el presupuesto reportado por proyectos o actividades.

POBLACION TOTAL AFECTADA: se debe verificar que la entidad identificó el universo de la población afectada por el problema en la ciudad de manera discriminada por criterios de focalización como grupos étnicos, sexo, localidades.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 46 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA ANTERIOR: se debe verificar en el caso de que la entidad haya atendido el problema social en la vigencia inmediatamente anterior, que haya reportado las cifras de la población atendida. Esta descripción debe darse de manera discriminada por criterios de focalización como grupos étnicos, sexo, zonas de influencia de las acciones.

POBLACIÓN META DE LA VIGENCIA: verificar que la entidad haya reportado la población que programó atender en la vigencia. Esta descripción debe darse de manera discriminada por criterios de focalización como grupos étnicos, sexo, zonas de influencia de las acciones.

Cuando la entidad reporta cifras generales de población referidas al total de la población de la ciudad, como zona de influencia, el auditor deberá verificar si efectivamente, es la única forma de focalizar la población en el problema. De ser así esta es la focalización que se toma como válida. De lo contrario se debe hacer la correspondiente observación.

AJUSTES EN LA META: verificar la consistencia de los ajustes o cambios en las magnitudes de las metas que la entidad señaló en esta columna y la explicación de las razones de los cambios.


POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA: el auditor deberá verificar mediante pruebas de auditoría, la consistencia de las cifras de la población atendida reportada por la entidad. La entidad debe registrar el número de personas atendidas en la vigencia reportada. Estas cifras deben reportarse de manera discriminada, utilizando los mismos criterios de focalización de la población total afectada y la población meta de la vigencia. (grupos étnicos, sexo, zonas de influencia).

EVALUACIÓN DE RESULTADOS: el auditor deberá verificar mediante pruebas de auditoría la consistencia de los cambios cuantitativos y cualitativos en los problemas sociales, que fueron originados en las acciones ejecutadas por la entidad durante la vigencia.

POLÍTICA PÚBLICA: el auditor deberá identificar y tener en cuenta en la elaboración de su informe de auditoría, las políticas públicas distritales, enunciadas por la entidad, como ejecutadas con la atención del problema social.

APORTES A LA POLÍTICA PÚBLICA: el auditor deberá identificar e incluir en el informe de auditoría, los aportes reportados por la entidad a la ejecución de la(s) políticas públicas distritales.

OBSERVACIONES: el auditor deberá tener en cuenta para su evaluación y elaboración de su informe de auditoría la información adicional y complementaria que la entidad señale en esta columna.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 47 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

INFORME DE AUDITORÍA: el informe de auditoría y evaluación al formato CB-0021 deberá contener como mínimo:

1. Una referencia al cumplimiento del formato.
2. Análisis coherente de los problemas seleccionados, con base en la información reportada por la entidad y las pruebas de auditoría practicada.
3. Conclusiones con énfasis en el logro del objetivo fundamental del Balance Social, que consiste en determinar los cambios fundamentales en los problemas sociales con las acciones ejecutadas por las entidades durante la vigencia.
4. Análisis de la población afectada por el problema social frente a lo programado por la entidad y a la población finalmente atendida por la entidad.
5. Descripción de los aportes a las políticas públicas distritales.
6. Observaciones sobre las inconsistencias de información encontradas.

Los funcionarios de la Subdirección de Evaluación de Política Pública, brindará acompañamiento en esta evaluación, que permitirá establecer la gestión social de la Administración Distrital, durante la vigencia 2013.

7.6. Informes de Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PSAN

Entrega de insumos: 16 de junio de 2014.

En cumplimiento al Plan Estratégico 2012-2015 *“Por un control fiscal efectivo y transparente”* Objetivo 1: *“Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal”*, y del literal 7, art. 44 del Acuerdo 519, en el marco del Plan Cuatrienal de Políticas Públicas, se dan los lineamientos con el objetivo de articular y desarrollar los procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y de Estudios de Economía y Política Pública para la elaboración de los informes Evaluación de Política Pública del Distrito Capital correspondiente a la vigencia 2013 dentro del, PAE 2014.

Los informes son de carácter parcial, en razón a que acorde con los lineamientos dados desde la vigencia anterior, al final del cuatrienio se presentará el informe final, se entiende con base en la información suministrada por el proceso de Vigilancia y Control y la consolidación y análisis del proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Los Proyectos seleccionados, son los resultantes de la Matriz de Riesgo, adicionando el seguimiento a los evaluados la política SAN en las vigencias 2008-2012 y que continúan en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana; como información adicional se incorpora también su participación en otras políticas:

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN

Cuadro No. 16

POLITICA	SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
1. SAN 2. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3. SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL CORTO PLAZO 2013-2016 4. DE JUVENTUD 5. DE ADULTEZ 6. DE GRUPOS ETNICOS		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	198	Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables	4.438.732.285,00
1. SAN 2. DE ADULTEZ		Instituto para la Economía Social	431	Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	62.669.717.054,00
1. SAN 2. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3. SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL CORTO PLAZO 2013-2016 4. DE JUVENTUD 5. DE ADULTEZ 6. DE GRUPOS ETNICOS		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	640	Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC	6.519.767.531,00
SAN		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	12.199.000.000,00
1. SAN 2. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3. SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL CORTO PLAZO 2013-2016 4. DE JUVENTUD 5. DE ADULTEZ 6. DE GRUPOS ETNICOS		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	722	Protección, Prevención y Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Vida de y en Calle y Pandilleros en condición de Fragilidad Social	135.343.654.783,00
1. SAN 2. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3. SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL CORTO PLAZO 2013-2016 4. DE JUVENTUD 5. DE ADULTEZ 6. DE GRUPOS ETNICOS		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	724	Generación de Ingresos y Oportunidades como Herramienta de Recuperación para Beneficiarios en Fragilidad Social	48.066.545.609,00


POLITICA	SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
1. DE FAMILIA 2. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3. la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá D.C. 4. Discapacidad Severa 5. Habitante de Calle 6. Adultez 7. SAN		Secretaría Distrital de Integración Social	730	Alimentando capacidades.: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad	1.096.373.642.585,00
1. SAN 2. Educativa 3. Infancia y Adolescencia 5. Discapacidad 4. Familia 5. Cultura 6. Deporte		Secretaría Distrital de Integración Social	735	Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá	1.084.318.404.786,00
1. SAN 2. DE FAMILIA 3. DE ADULTEZ 4. DE GRUPOS ETNICOS		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	736	Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	119.236.283.089,00
1. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2. Desplazamiento 3. Familias 4. SAN 4. Cultura 5. Educación 6. Deporte		Secretaría Distrital de Integración Social	756	Dignificación y reparación de las víctimas en Bogotá: tejiendo sociedad	2.320.480.000,00
1. RURALIDAD 2. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado 3. SAN.		Secretaría Distrital del Hábitat	801	Mejoramiento del hábitat rural	9.308.335.772,00
1. Deporte, recreación, actividad física y parques para Bogotá 209-2019, denominada Bogotá más activa 2. Social para el envejecimiento y la vejez a corto plazo 2013-2016. 3. De juventud 4. San		Instituto Distrital de Recreación y Deporte	814	Bogotá ParticipActiva	32.505.997.264,00
1. BIODIVERSIDAD EN EL D.C. 2. Política de Humedales 3. SAN 4. Para la gestión de la conservación		Secretaría Distrital de Ambiente	821	Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital	182.153.628.051,00

POLITICA	SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
de la Biodiversidad 5. Ruralidad					
SAN Política Educativa (disponibilidad, acceso, permanencia y calidad)		Secretaría de Educación del Distrito	897	Niños y niñas estudiando	1.868.767.117.575,00
SAN Política Educativa (disponibilidad, acceso, permanencia y calidad)		Secretaría de Educación del Distrito	901	Prejardín, Jardín y Transición: Preescolar de Calidad en el Sistema Educativo Oficial	1.143.019.988.666,00
1. SAN 2. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3. SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL CORTO PLAZO 2013-2016 4. DE JUVENTUD 5. DE ADULTEZ 6. DE GRUPOS ETNICOS		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	959	Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias	66.709.429.000,00
1. SAN 2. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3. SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL CORTO PLAZO 2013-2016 4. DE JUVENTUD 5. DE ADULTEZ 6. DE GRUPOS ETNICOS		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	4006	Fortalecimiento de la infraestructura física de las unidades educativas y las dependencias	7.322.672.977,00
1. SAN 2. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3. DE JUVENTUD 4. DE ADULTEZ 6. DE GRUPOS ETNICOS		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	7243	Servicios de apoyo operativo y de seguridad a las unidades educativas y dependencias	4.262.388.861,00

Fuente: Matriz de Riesgos por Proyectos de Inversión- Elaborada por la Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas

7.7 Política Pública Distrital de Movilidad

Con memorando de radicación No. 3-213-25770 de fecha octubre 9 de 2013, la alta dirección priorizó la **Política Pública Distrital de Movilidad** para ser evaluada a partir de la evaluación de la vigencia 2013, PAE 2014.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 51 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

Dado que no existe concretamente una política pública de movilidad, debemos remitirnos al Plan Maestro de Movilidad, por lo tanto, para su evaluación, el punto de partida es dicho Plan, dentro del cual refieren documentos relevantes para su formulación como:

- CONPES 3305: Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Agosto 23 de 2004.
- CONPES 3256: Políticas y Estrategias para la gestión concertada del desarrollo de la región Bogotá-Cundinamarca. Diciembre de 2003.
- CONPES 3167: Política para Mejorar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros. Mayo de 2002.
- CONPES 3260: Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo. Diciembre de 2003.

De acuerdo con el Artículo 164 del Plan de Ordenamiento Territorial- POT, el **sistema de movilidad** está compuesto por los siguientes subsistemas:

- **Subsistema vial**, conformado por: Malla vial arterial, malla vial intermedia, malla vial local, alamedas y pasos peatonales, red de ciclorrutas y corredores de movilidad local y malla vial rural.
- **Subsistema de transporte**, estructurado alrededor de los modos de transporte masivo: Metro, TransMilenio y Tren de cercanías. El subsistema está conformado por los diferentes modos de transporte masivo, el transporte público colectivo, el transporte particular y modos alternativos de transporte como las bicicletas. Se compone de: Red de transporte masivo Metro, red de corredores troncales de buses y sus rutas alimentadoras, red de transporte público colectivo, tren de cercanías, transporte individual público y privado, red de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía de propiedad pública, privada o mixta, terminales de pasajeros de transporte urbano e interurbano, terminales de carga, aeropuertos El dorado y Guaymaral. De acuerdo con el Artículo 64, en el tema de Terminales de Carga debe haber una concertación con la región.
- **Subsistema de regulación y control del tráfico**, conformado por: Centros de control de tráfico, red de semaforización, sistemas tecnológicos de vigilancia y control de la operación del tráfico.
- **Subsistema vial peatonal**, compuesto por: Andenes, plazas, parques, cruces peatonales, puentes peatonales y senderos.

Basados en el POT, el DAPD produjo un documento que contiene los Lineamientos de Política para el Plan Maestro de Movilidad. Este documento consta de 54 lineamientos agrupados en las siguientes 8 categorías:

- Aspectos Metodológicos

- Tema Regional
- Tema Competitividad y Productividad
- Tema Medio Ambiente
- Tema Urbanístico y de Transporte
- Tema Social, Cultural y Comunitario
- Tema Económico y Financiero
- Tema Institucional y de Gobernabilidad

El documento producido por el DAPD, hoy Secretaría de Planeación Distrital, servirá de fundamento para evaluar la fase de formulación del Plan Maestro de Movilidad y/o Política Sectorial de Movilidad articulada con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, resultado de la evaluación de la fase de implementación, la cual consolidará en el Mapa de Política de Movilidad que determinará los proyectos a evaluar. A la fecha no se han cumplido la evaluación de las fases mencionadas para dar lineamientos al Proceso de Control y Vigilancia de la Gestión Fiscal.

No obstante lo anterior, la continuación se relacionan los proyectos que hacen parte del plan maestro de movilidad, que resultaron priorizados de acuerdo a la matriz de riesgo por proyectos.

Cuadro No. 17
PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA DE MOVILIDAD En Pesos


POLITICA	SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
Movilidad	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	573.958.748.586,00
Movilidad	Movilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	720.720.554.231,00
Movilidad	Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad	3.300.859.181.114,00
SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ A CORTO PLAZO 2013 - 2016 2. Movilidad	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	7254	Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito	393.892.378.475,00
Movilidad	Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU	378.093.530.017,00
Movilidad	Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	543	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público	1.017.035.516.232,00

POLITICA	SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ Programado proyecto
Movilidad	Movilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	680	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto	355.194.224.000,00
Movilidad	Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	762	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos	132.738.000.164,00
1. Movilidad 2. Acueducto y Alcantarillado 3. Residuos Solidos 4. Cementerio y Servicios Funerarios 5. Plan Maestro del espacio Público 6. Plan equipamientos Educativos, Culturales, Salud, Bienestar Social, Deportivos y Recreativos y seguridad ciudadana	Hábitat y Ambiente	Secretaría Distrital del Hábitat	804	Estructuración de proyectos de revitalización	48.594.470.676,00
Movilidad	Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas	894.386.513.378,00
Movilidad	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	6094	Fortalecimiento institucional	153.086.188.927,00
Movilidad	Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	7223	Operación y control del sistema de transporte	1.507.757.846.759,00
Movilidad	Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	7251	Gestión de infraestructura del transporte público	8.779.418.675.216,00

Fuente: Matriz de Riesgos por Proyectos de Inversión- Elaborada por la Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas

7.8. Lineamientos para la Evaluación de la Gestión Ambiental y la Elaboración del Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá D.C.

Si bien las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, se identifican como las principales responsables de la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente urbano y rural de la ciudad, también son las que deben propender por la prevención, mitigación y compensación de los impactos que deterioran los elementos naturales que integran su Estructura Ecológica Principal – EEP.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 54 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0


En el entendido que la gestión ambiental la constituyen las acciones de cobertura distrital, local y zonal, operativizadas a través de los siguientes instrumentos de planificación, que les dieron origen conforme a las normativas vigentes, como el Decreto Distrital 456 de 2008 *"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*; el Acuerdo 489 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ, D. C., 2013 – 2016 BOGOTÁ HUMANA"*, y la Resolución Reglamentaria 008 de 2013, *"Por la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C."* y la Resolución Reglamentaria que esté vigente, en el momento de la rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., éstas serán el criterio que soportará la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente de Bogotá D.C. 2013.

Plan de Gestión Ambiental –PGA-. El PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso de desarrollo se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional. Las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, son las ejecutoras principales del PGA, y las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias.

Dicha evaluación ambiental se efectuará en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos responsables son las entidades distritales. Conforme al Documento Técnico Soporte del PGA, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA-, los Planes Ambientales Locales –PAL-, y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA-.

Los instrumentos mencionados se caracterizan por no direccionarse a recursos naturales específicos, como sí lo son los Planes de Manejo Ambiental –PMA- o los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas –POMCAS-, sino a la ciudad, las localidades y las entidades distritales, priorizando e incluyendo la dimensión ambiental en los períodos de armonización de la Administración Distrital.

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA. El PACA Distrital fue adoptado mediante el Decreto Distrital 509 de 2009, y es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo del Distrito Capital, que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del PGA, en desarrollo de sus funciones misionales para el cuatrienio, armonizando los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 55 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

estrategias del PGA¹², y contiene las acciones e inversiones de las anteriores entidades.

Las entidades ejecutoras del PGA y que conforman el SIAC son: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE, IDPAC, IDRD, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A., IDU, SDP, SDS, SED, UD, UAERMV.

Planes Ambientales Locales – PAL. Los PAL¹³, son los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las Localidades del Distrito Capital, durante el cuatrenio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital. Estos corresponden al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local. Teniendo en cuenta que actualmente algunas localidades no tienen conformados los PAL y por lo tanto no han sido adoptado por Decreto Local conforme a la norma, para la vigencia 2013 y hasta que este proceso se consolide, el componente ambiental de las 20 localidades, se evaluará teniendo en cuenta los proyectos ambientales inscritos en el Plan de Desarrollo Local, y hasta la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Local.

Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA. Los PIGA¹⁴ son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como, de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del PIGA, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y de desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales¹⁵ relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos.

Los PIGA deben centrar sus acciones en que las entidades cumplan los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio, del agua, de la energía y de los materiales.

Teniendo en cuenta que todos los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá, no son entidades pertenecientes a la Administración Central del Distrito y por lo tanto no forman parte del PGA Distrital, son funciones de la SDA, *“Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”*, que el artículo 11 del Decreto 456 de 2008, establece que adicional a las entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), las

¹² SDA, PGA, Documento Técnico soporte, 2009

¹³ Ibídem

¹⁴ Ibídem

¹⁵ Decreto Distrital 243 de 2009. Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta e bienestar de las personas y la sociedad.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 56 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

demás entidades distritales son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a sus atribuciones y funciones misionales, mediante la implementación y concertación del PIGA; en ese entendido, la evaluación de la gestión ambiental se efectuará agrupando los sujetos de control en cuatro grupos así:

Grupo 1: Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental es el PACA y las acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia *“Fortalecimiento institucional”*¹⁶. Las acciones de sus proyectos misionales no deberán registrarse nuevamente en el PIGA, salvo los casos en que las entidades así lo consideren pertinente.

Grupo 2: Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.

Grupo 3: Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyos instrumentos de planeación ambiental son los Planes Ambientales Locales –PAL-.

Grupo 4: Entidades que con base en el artículo 1º del Decreto 456 de 2008, **“Armonización del Plan de Gestión Ambiental –PGA con otros planes. La Armonización del Plan de Gestión Ambiental –PGA con los otros planes del nivel distrital se realizará en los siguientes términos: (...) Con los Planes de Desarrollo Económico, Social y Ambiental. En el primer año de cada cuatrienio de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinará la formulación de los programas y proyectos ambientales del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital, que armoniza el Plan de Desarrollo Económico y Social con el Plan de Gestión Ambiental Distrital.”**, no ejecutan sus proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, determinándose que sus acciones e inversiones ambientales no están regidas por estas normas (PDD, PGA, PACA, PIGA y PAL), más sí por las siguientes normas: Ley 373 de 1997, *“Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”*; Acuerdo 407 de 2009, *“Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital”*; Decreto 400 de 2004, *“Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”*; Ley 697 de 2001, *“Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía”*; Decreto Nacional 895 de 2008, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”*.

Cuadro No. 18

¹⁶ Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

GRUPO 1 ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 2 ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 3 ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	GRUPO 4 ENTIDADES O EMPRESAS QUE NO EJECUTAN PROYECTOS DE PDD, PGA, PACA PIGA Y/O PAL
Transmilenio S.A.	Terminal de Transportes S.A.	FDL de Usaquen	Curaduría No. 1
SDM	DADEP	FDL de Chapinero	Curaduría No. 2
IDU	ERU	FDL de Santafé	Curaduría No. 3
UAERM	Hospital Bosa	FDL de San Cristobal	Curaduría No. 4
SDP	Hospital Centro Oriente	FDL de Usme	Curaduría No. 5
SDS- FFDS	Hospital Chapinero	FDL de Tunjuelito	Empresa Aguas de Bogota S.A. E.S.P.
FOPAE	Hospital del Sur	FDL de Bosa	Colvatel S.A. ESP.
IDPAC	Hospital El Tunal	FDL de Kennedy	Codensa S.A. ESP.
SDG	Hospital Engativá	FDL de Fontibón	EMGESA S.A. E.S.P.
JBB – José Celestino Mutis	Hospital Fontibón	FDL de Engativá	Gas Natural S.A. E.S.P.
SDA	Hospital La Victoria	FDL de Suba	Empresa de Servicios Públicos - Transcogas S.A. E.S.P.
Metrovivienda	Hospital Méissen	FDL de Barrios Unidos	Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.– T.G.I. S.A. E.S.P.
EAAB E.S.P.	Hospital Nazareth	FDL de Teusaquillo	Empresa de Energia de Cundinamarca EEC- ESP S.A
EEB E.S.P.	Hospital de Kennedy	FDL de Mártires.	Gestaguas
UAESP	Hospital Pablo Vi Bosa	FDL de Antonio Nariño	Canal Capital
IDRD	Hospital Rafael Uribe Uribe	FDL de Puente Aranda	Capital Salud EPS
UDFJC	Hospital San Blas	FDL de Candelaria	Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá-Región
SED	Hospital San Cristobal	FDL de Rafael Uribe Uribe	Colombia Móvil S.A. ESP
	Hospital Santa Clara	FDL de Ciudad Bolívar	
	Hospital Simón Bolívar	FDL de Sumapaz.	
	Hospital Suba		
	Hospital Tunjuelito		
	Hospital Usaquén		
	Hospital Usme		
	Hospital Vista Hermosa		
	Lotería de Bogotá		
	SDIS		
	IDIPRON		
	DASCD		
	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
	Concejo de Bogotá, D.C.		
	Personería de Bogotá, D.C.		Contact Center América S.A.

GRUPO 1 ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 2 ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 3 ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	GRUPO 4 ENTIDADES O EMPRESAS QUE NO EJECUTAN PROYECTOS DE PDD, PGA, PACA PIGA Y/O PAL
	Veeduría Distrital Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos CVP ETB E.S.P. SDH Orquesta Filarmónica De Bogotá, D.C Fundación Gilberto Alzate Avendaño Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Instituto para la Investigación Educativa –IDEP Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Instituto Para La Economía Social - IPES Secretaría Distrital de Desarrollo Económico IDT FONCEP SDH UAE Catastro Distrital Secretaría Distrital de la Mujer		MALOKA


Fuente: Resolución 010 de 2014, de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantearon cuatro (4) tipos de evaluación de la gestión ambiental, especificándose que dicha gestión ambiental, será una sola para cada entidad.

Objetivo

Evaluar y calificar la Gestión Ambiental efectuada por los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia de 2013.

Objetivos Específicos

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 59 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

- ✓ Presentar de manera integrada los resultados de la evaluación y calificación de la gestión ambiental de los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá, con base en los instrumentos de planificación ambiental que les apliquen.
- ✓ Evidenciar si las acciones ejecutadas por las diferentes entidades de la administración distrital, para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sociales, causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales en el desarrollo de sus actividades, contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos.
- ✓ Determinar si las inversiones ejecutadas en las acciones ambientales dentro y fuera de las sedes administrativas de los sujetos de control, en cumplimiento de la prestación del servicio y en el marco de sus funciones institucionales, fueron efectivas en la prevención, la mitigación y la compensación de los impactos de los recursos agua, aire, suelo, biológicos que integran y/o hacen parte de la Estructura Ecológica Principal – EEP de la ciudad, y a su vez contribuyeron al mejoramiento de la calidad ambiental y de vida de los bogotanos.
- ✓ Determinar el cumplimiento y avance físico de las metas ambientales formuladas para la vigencia 2013.

Para alcanzar los objetivos anteriores, es necesario tener en cuenta el aplicar la Metodología diseñada para evaluar y calificar la gestión ambiental institucional que se encuentra vigente en la Contraloría de Bogotá, y que se debe soportar en la verificación de la información anual que es presentada por las entidades sujetos de control fiscal del ente de control.


Lineamientos de Trabajo

Le corresponde a las Direcciones Sectoriales a través de las Subdirecciones de Fiscalización, incluir en las auditorías un componente de integralidad denominado “Evaluación a la Gestión Ambiental”, con el fin de verificar y auditar la información anual de gestión ambiental 2013, presentada vía SIVICOF por las entidades, de acuerdo con la metodología diseñada para tal fin.

Niveles de Evaluación

El informe de Gestión Ambiental hace parte de la cuenta anual presentada por los sujetos de control a la Contraloría a través de SIVICOF, y su verificación y evaluación se constituye en uno de los componentes que son tenidos en cuenta, en la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular, para conceptuar integralmente sobre la gestión de la vigencia evaluada de las entidades auditadas.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que los resultados de ese componente de integralidad son insumo fundamental para la evaluación y

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 60 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

calificación de la gestión ambiental sectorial y distrital se han distinguido los siguientes niveles de evaluación:

Primer Nivel (Subdirecciones de Fiscalización a través de las Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013).

Una vez recibida la información de presentación de la cuenta anual 2013, los equipos de auditoría deberán desarrollar los siguientes procedimientos:

Procedimiento para efectuar la evaluación de la gestión ambiental

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la ubicación de la entidad dentro de los grupos establecidos en párrafos anteriores.

Grupo 1. Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental son el PACA y las acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia *“Fortalecimiento institucional”*¹⁷. Las acciones de sus proyectos misionales no deberán registrarse nuevamente en el PIGA, salvo los casos en que las entidades así lo consideren pertinente.

A este grupo lo conforman: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE, IDPAC, IDR, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A. IDU, SDP, SDS, SED, UD, UAERMV.

Cuadro No. 19

No.	DETALLE
1	Identifique los proyectos inscritos en el PACA.
2	Identifique las metas ambientales de cada uno de los proyectos y el porcentaje de cumplimiento de las mismas en la vigencia analizada.
3	Determine si las actividades para el cumplimiento de las metas, están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el medio ambiente urbano y rural en el nivel distrital, local o zonal.
4	Determine el impacto, de las actividades ejecutadas y/o contratadas dentro de la ejecución de los proyectos, y su coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada a solucionar
5	Determine las inversiones programadas y ejecutadas, en la vigencia evaluada, para el desarrollo de actividades ambientales y el cumplimiento de las metas ambientales en cada uno de los proyectos PACA.
6	En cumplimiento de la estrategia PGA <i>“Fortalecimiento institucional”</i> , identifique las inversiones realizadas en cumplimiento del PIGA.
7	Realice una evaluación similar a la planteada para las entidades pertenecientes al grupo 2, puesto que ello está direccionado a evidenciar el cumplimiento del PIGA.

En el marco de la auditoría es preciso tener en cuenta que la muestra a evaluar¹⁸, deberá seleccionarse de manera transversal a todos los componentes de integralidad del proceso auditor (incluyendo los del componente *“Evaluación a la Gestión ambiental”*), es decir, que la muestra de proyectos PACA se debe

¹⁷ Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

¹⁸ Para Auditoría Regulares

determinar a partir de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, y su evaluación se debe bajar a la contratación suscrita dentro de la ejecución de las actividades ambientales que hacen parte de los proyectos seleccionados.

Así la verificación del cumplimiento contractual, acorde a las condiciones y exigencias ambientales, se debe constatar mediante la realización de visitas fiscales, en las cuales se pueda evidenciar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual ambiental, que en últimas tienen como propósito sumarle a alcance de la meta del proyecto de características ambientales del PDD y/o PACA.

Grupo 2. Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- la evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

No.	DETALLE
1	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía; manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad.
2	Identifique las metas anuales del 2013 que fueron formuladas para el avance de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
3	Determine los resultados obtenidos en la implementación de las actividades que integran los programas de gestión ambiental institucionales.
4	Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la tabla 1.

Cuadro No. 20

Energía				
Vigencia	Consumo anual KW	Diferencia anual KW	Vr/año Miles de \$	Diferencia anual Miles de \$
2009	150	40		
2010	130	20		
2011				
2013				
Agua				
	Consumo anual m ³	Diferencia anual m ³	Vr/año Miles de \$	Diferencia anual Miles de \$
2009				
2010				
2011				
2013				
Residuos Sólidos Ordinarios				
	Vr/anual cancelado por recolección Miles de \$		Diferencia anual Miles de \$	
2009				
2010				
2011				
2013				
Residuos Peligrosos				
	Kg. anual generado	Diferencia anual generado	Vr/anual cancelado por la recolección y/o tratamiento Miles \$	Diferencia anual Miles de \$

2009			
2010			
2011			
2013			
Material Reciclado			
	Volumen anual reciclado Kg.	Diferencia anual reciclado Kg.	
2009			
2010			
2011			
2013			


Nota: Tenga en cuenta que el cumplimiento misional de algunas entidades, se realiza en varias sedes, por lo tanto, los datos deben ser la consolidación de todas ellas.

Grupo 3. Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyos instrumentos de planeación ambiental son los Planes Ambientales Locales –PAL-.

Cuadro No. 21

No.	DETALLE
1	Identifique los proyectos ambientales inscritos en el Plan Ambiental Local - PAL (si este ya fue objeto de adopción por Decreto Local conforme a la norma), o en su defecto aquellos que se encuentran en el marco del componente ambiental del Plan de Desarrollo Local y la inversión programada para la vigencia 2013.
2	Identifique las metas ambientales de cada uno de los proyectos PAL y el porcentaje de cumplimiento para la vigencia 2013.
3	Determine si las actividades programadas y desarrolladas dentro del proyecto durante la vigencia 2013, tuvieron como finalidad darle cumplimiento a las metas ambientales, y fueron clasificadas y direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el medio ambiente urbano y/o rural del nivel local.
4	Determine el impacto y la coherencia, de las actividades ejecutadas y/o contratadas dentro de la ejecución de los proyectos, en la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada.
5	Determine las inversiones en la vigencia y el porcentaje de inversión ejecutada
6	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía; manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad.
7	Identifique las metas formuladas para el cumplimiento de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
8	Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas
9	Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la tabla 1

Grupo 4. Entidades que no ejecutan sus proyectos y actividades ambientales en el marco los instrumentos: PDD, PGA, PACA, PIGA y/o PAL, pero que deben dar cumplimiento a: Ley 373 de 1997, "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"; Acuerdo 407 de 2009, "Por medio del cual se

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 63 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital"; Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"; Ley 697 de 2001, "Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía"; Decreto Nacional 895 de 2008, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica".

Es de anotar que los datos a evaluar deben estar relacionados con el cumplimiento de los programas de desempeño ambiental:


Cuadro No. 22

No.	DETALLE
1	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de programas ambientales institucionales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía; manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad.
2	Identifique las metas formuladas para el cumplimiento de los programas anteriormente enunciados y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
3	Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas de gestión ambiental.
4	Determine la eficiencia en la implementación de los programas con base en los datos de la tabla 1.

Los resultados de la evaluación de la Gestión Ambiental, derivados de la ejecución de los procedimientos descritos, harán parte del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y serán insumo para la emisión del concepto sobre la gestión y los resultados de la entidad sujeto de control auditado.

El informe ambiental producido en cada una de las auditorías, debe contener los siguientes aspectos:

- Resultados de la evaluación del desempeño institucional en la Gestión Ambiental del sujeto de control evaluado, en el cumplimiento normativo de Planes de ahorro y uso de agua, Plan de manejo de residuos, y plan de ahorro y uso de luz, etc.
- Evaluación de la Gestión Ambiental en el marco de la ejecución de los proyectos PACA, para entidades SIAC.
- Análisis de los resultados de la gestión ambiental desarrollada en atención a avanzar y/o dar solución a los problemas ambientales identificados.
- Evaluación del avance en la ejecución de los proyectos ambientales y del presupuesto asignado en la vigencia 2013.
- Evaluación del cumplimiento de programas, de la cobertura y calidad de lo ejecutado y del grado de participación ciudadana en estas soluciones.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014	Página 64 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

- Evaluación de las Políticas Públicas Ambientales de acuerdo a los parámetros ya definidos.

Normatividad aplicable: Ley 373 de 1997, “*Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua*”; Acuerdo 407 de 2009, “*Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital*”; Decreto 400 de 2004, “*Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales*”; Ley 697 de 2001, “*Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía*”; Decreto Nacional 895 de 2008, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica*”.

Segundo Nivel

La Dirección de Estudios de Economía y Política Pública – Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales, integrará en el capítulo 2 del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá, D.C. 2013, la consolidación de los resultados de la evaluación y calificación de la gestión ambiental de los sujetos de control en el marco sectorial y distrital, y los tendrá en cuenta en el marco del análisis del impacto del avance de los resultados de las políticas ambientales vigentes, concebidas para alcanzar la sostenibilidad ambiental y mejorar la calidad y el bienestar de la vida de los ciudadanos capitalinos.


Para la elaboración del capítulo 2 del mencionado informe, tendrá como insumos:

- Los informes de los resultados de la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental resultado de la ejecución del componente de integralidad de evaluación de la gestión ambiental de las auditorías regulares, conforme a los lineamientos aquí relacionados.
- La información de la Gestión Ambiental remitidos por los sujetos de control que no fueron auditados y que se fueron reportados en la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2013 a través de SIVICOF.
- Resultados de auditorías ambientales realizadas por la Dirección Sector Ambiente.
- Las Acciones de Control Fiscal Ambiental realizadas en la vigencia 2013.

La información a presentar a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública deberá ser remitida por parte de las Direcciones Sectoriales en medio magnético y copia dura coincidiendo su contenido, el **4 de junio 2014**.

8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2014

Como eje esencial los objetivos específicos de la participación ciudadana en el

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2014</p>	Página 65 de 67
		Código documento:03003
		Código formato: 01002002
		Versión: 1.0

control social se programó:

a. Diseñar y desarrollar un modelo pedagógico para informar y responsabilizar ciudadanos y ciudadanas, sobre los programas y proyectos de impacto dentro del territorio, que fortalezcan sus competencias en temas de control social y mecanismos de participación ciudadana.

b. Incluir ciudadanos y ciudadanas formados por la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del control social, así como las organizaciones sociales y las asociaciones comunitarias de televisión, en la difusión y realización de contenidos audiovisuales, mediante la generación de acciones comunitarias, para el ejercicio del control social articulado con el control fiscal.

c. Vincular al ejercicio del control social a la comunidad estudiantil, mediante la elección de contralores estudiantiles, conformación de comités estudiantiles de control, veedurías, grupos temáticos, redes, comités, etc.

d. Llegar a la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas mediante estrategias de comunicación para generar mayor presencia institucional y mayor confianza a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal y su lucha por la transparencia, la moral y la ética en la gestión pública de los recursos.

Desde esta perspectiva los lineamientos de gestión institucional van encaminados a:

- Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos de participación ciudadana
- Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones), que contemplen por lo menos una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades.
- Utilizar los medios de comunicación locales como televisión, prensa, radio, entre otros, en especial la televisión comunitaria cerrada y canales locales sin ánimo de Lucro y debidamente legalizados, para realizar, producir y emitir contenidos formativos para el fortalecimiento del control social en las localidades y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.
- Atender de manera oportuna, efectiva y adecuada a los clientes: Ciudadanía y Concejales

- Las Direcciones Sectoriales realizarán una gestión articulada para abordar contenidos que involucren varios sectores, éstas de acuerdo con su competencia deben trabajar de manera transversal bajo la coordinación de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, para adelantar el análisis y evaluación de las líneas temáticas de interés para la ciudadanía o las problemáticas que la impactan dentro del marco de las políticas públicas, así como para la realización de las acciones ciudadanas especiales y para el seguimiento de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, respecto de las problemáticas presentadas ante la Contraloría identificadas directamente por el ente de control, a través de las acciones ciudadanas especiales:

-PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA: Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros. Así como: conversatorios; talleres; foros y paneles; diplomados; seminario; curso; conferencias y jornadas de formación

- INSTRUMENTOS DE INTERACCION: Audiencia pública; Rendición de cuentas; Mesa de trabajo ciudadana; Inspecciones a terreno y Revisión de contratos

-PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, y SENSIBILIZACIÓN: Socialización de los Memorandos de Asignación y de Planeación y Divulgación de resultados de gestión del proceso auditor y de los informes obligatorios, estudios y/o pronunciamientos

-PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA Y LOS INSUMOS CIUDADANOS: Auditoría Social; Comité de Control Social; Veedurías ciudadanas; Redes sociales; Contraloría Estudiantil; Yo Soy Bogotá y Derechos de petición

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
1.0	Mediante Acta No.07 del 02 de Diciembre de 2013-Comité Directivo.	

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación

OBSOLETE